

Ministerio de la Guerra.—Relación de los documentos extraviados que se anulan.

Re- góna.	NOMBRES	NATURALEZA		NOMBRE		Clase del documento extraviado.	Fecha del documento extraviado.			JEFES QUE AUTORIZARON LOS DOCUMENTOS EXTRAVIADOS			
		Pueblo.	Provincia.	del padre.	de la madre.		Día.	Mea.	Año.	CLASES	NOMBRES	CLASES	NOMBRES
1. <sup>a</sup>	Juan Pérez Bravo.....	Torrécilla de la Fresa	Cáceres..	Salustiano..	Antonia....	Pase rva. activa. y certificado soltería.....	5	Febrero	1910	Coronel...	D. Manuel Romera...	T. Coronel.	D. Francisco Pe- ralla.
	Antonio González Sán- chez.....	Idem.....	Idem.....	Francisco...	Bernarda...	Idem.....	5	Idem...	1910	Idem.....	El mismo.....	Idem.....	El mismo.
	Claudio García Ma- teos.....	Idem.....	Idem.....	Francisco...	"	Idem.....	5	Idem...	1910	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
	Julio Montañés.....	"	"	"	"	"	"	"	"	Idem.....	D. José de la Calle...	"	"
	Francisco García Alonso.....	Tejares...	Salamanca	Nicolás.....	Rosa.....	Certificado de soltería.....	7	Agosto	1910	Idem.....	" Juan.....	Comand. <sup>te</sup> .	D. Emilio Rodrí- guez.
	Tomás Meleida López.	Recimil...	Lugo.....	José.....	María.....	Pase 2. <sup>a</sup> reserva.	3	Marzo...	1909	Sub. <sup>te</sup> 1. <sup>a</sup>	" Luis Sanz Barrera.	Méd. <sup>o</sup> May.r	" José Masfarré y Jugo.
	Miguel Gallinat Da- mián.....	Favara...	Zaragoza..	Manuel.....	Rosa.....	Lic. <sup>a</sup> absoluta..	31	Idem...	1901	T. Coronel.	" Máximo P. de Quin- to.....	Comand. <sup>te</sup> .	" Simón Montaria
	Manuel Sánchez Pérez	Aloje.....	León.....	Feliciano...	Restituta...	Pase rva. activa.	4	Idem...	1910	Coronel...	" Antonio Loma Bar- cena.....	T. Coronel.	" Mariano Fita Loscos.
	Enrique Palo Fagua.	Zaragoza..	Zaragoza..	Ramón.....	Vicenta.....	Idem 2. <sup>a</sup> rva....	9	Idem...	1907	Idem.....	" Rafael de Sevilla..	Comand. <sup>te</sup> .	" Eduardo Bonal.
	Manuel Serna Gómez.	Riosequillo.	Burgos...	Juan.....	Francisca...	Lic. <sup>a</sup> absoluta..	13	Diciembre	1901	Idem.....	" Eduardo Cañedo Argüelles.....	Idem.....	" Fructuoso Bar- tolomé.
3. <sup>a</sup>	Plácido Marth Gonzá- lez Villaza.....	Santa María del Mar...	Oyibdo.....	Miguel.....	Clótilde....	Certif. <sup>o</sup> libertad de quintas..	31	Idem...	1905	T. Coronel.	" León Gabna Ga- briel.....	Idem.....	" Antonio Gijón Meneses.
	Demetrio Costales Biamonte.....	Villaviciosa	Idem.....	Lorenzo...	Perfeta....	Pase situación.	1. <sup>o</sup>	Agosto.	1905	Comand. <sup>te</sup> .	" Antonio Gijón...	T. Coronel.	" Gabriel Gaona.
6. <sup>a</sup>	Antonio Clemente Al- badalejo.....	Cartagena..	Murcia...	Juan.....	Antonia....	Licencia abso- luta por inútil	21	Abril...	1909	Coronel...	" José Belmonte...	Comand. <sup>te</sup> .	" José Blaya.
	Celestino Herbón Ná- ñez.....	Castelo...	Orense...	Fulgencio...	Marcelina...	Lic. <sup>a</sup> absoluta..	30	Idem...	1886	T. Coronel.	" Baltasar Aláez Pra- do.....	Idem.....	" Demetrio Cami- ras González.

Madrid, 26 de Noviembre de 1910.—Aznar.

# MINISTERIO DE LA GUERRA

## JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

Relación de los destinos vacantes que han de proveerse con sujeción á los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885 y Reales órdenes de 31 de Marzo y 23 de Septiembre de 1891, expedidas por la Presidencia del Consejo de Ministros.

Destinos con sueldo desde 1.000 pesetas, y aun menor, si pertenecen á la 3.<sup>a</sup> ó 4.<sup>a</sup> categoría, hasta 1.750, reservados á los sargentos en activo servicio ó licenciados que hayan comprobado ó comprueben su aptitud para desempeñar el que soliciten, cuenten seis ó más años de servicio, de ellos por lo menos cuatro de empleo, y no hayan cumplido, los primeros, treinta y cinco años, ni cuarenta los segundos, al solicitarlos por primera vez.

Número de orden	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	Categoría	CLASE DE DESTINO	SUELDO Pesetas.	GRATIFICACIONES Y DEMÁS VENTAJAS	FIANZAS Pesetas.	CONDICIONES ESPECIALES QUE SE REQUIERAN
1	Ayuntamiento de Sevilla.....	Capitanía general de la 2. <sup>a</sup> Región.....	1. <sup>a</sup>	3 Guardias municipales.	1.000,00	>	>	A estos destinos sólo pueden aspirar los Sargentos de activo ó de esta precedencia.
2	Idem de Adamuz.—Córdoba.....	Idem.....	3. <sup>a</sup>	Oficial primero de Secretaría.....	1.125,00	>	>	
3	Dirección General del Tesoro.—Administración de Loterías de primera clase, núm. 24, de Pamplona.—Navarra..	Ministerio de Hacienda....	2. <sup>a</sup>	Administrador.....	>	Premio.....	7.000	Acompañar una manifestación suscrita por dos contribuyentes que lo sean por cuota mayor de 250 pesetas por impuesto directo, autorizada por el Administrador de Hacienda de la provincia, en la que se justifique que el interesado cuenta con recursos para prestar la fianza que se exige.
4	Idem.—Id. de id., núm. 3, de Bilbao.—Vizcaya.....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Idem.....	>	Idem.....	5.100	
5	Idem.—Id. de id., de Sagunto.—Valencia.	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Idem.....	>	Idem.....	5.600	
6	Idem.—Id. de id., de Tortosa.—Tarragona.....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Idem.....	>	Idem.....	4.200	
7	Idem.—Id. de segunda clase, de Albáida.—Valencia.....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Idem.....	>	Idem.....	2.500	
8	Idem.—Id. de id., de Alberique.—Idem..	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Idem.....	>	Idem.....	2.500	
9	Idem.—Id. de id., de Reinosa.—Santander.....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Idem.....	>	Idem.....	2.500	
10	Idem.—Id. de id., de Calasparra.—Murcia.....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Idem.....	>	Idem.....	2.500	
11	Idem.—Id. de id., de Calella.—Barcelona.	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Idem.....	>	Idem.....	2.500	
12	Idem.—Id. de id., de Tarrega.—Lérida..	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Idem.....	>	Idem.....	2.500	
13	Idem.—Id. de id., de Puerto Real.—Cádiz.	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Idem.....	>	Idem.....	2.500	
14	Idem.—Id. de id., de Jerez de los Caballeros.—Badajoz.....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Idem.....	>	Idem.....	2.500	
15	Idem.—Id. de Villanueva de la Serena.—Badajoz.....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Idem.....	>	Idem.....	2.500	
16	Idem.—Id. de segunda clase, de Totana.—Murcia.....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Idem.....	>	Idem.....	2.500	
17	Idem.—Id. de id., de Hlescas.—Toledo..	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Idem.....	>	Idem.....	2.500	
18	Dirección General de Correos.—Alava.—Nanclares de Oca.....	Idem de la Gobernación...	1. <sup>a</sup>	Cartero.....	250,00	>	>	
19	Idem.—Badajoz.—De Siruela á Baterno.	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Peatón.....	450,00	>	>	
20	Idem.—Barcelona.—De San Pedro de Torrelló á La Bola.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	300,00	>	>	

21	Idem.—Burgos.—Pampliega.....	Idem.....	1.ª	Cartero.....	500,00			
22	Idem id.—Bugedo.....	Idem.....	1.ª	Idem.....	285,60			
23	Idem.—Cáceres.—De Serradilla á Mirabel	Idem.....	1.ª	Peatón.....	250,00			
24	Idem.—Ciudad Real.—Tirteafuera.....	Idem.....	1.ª	Cartero.....	800,00			
25	Idem.—Córdoba.—Almójar de del Río..	Idem.....	1.ª	Idem.....	400,00			
26	Idem.—Cuenca.—Villar de Domingo	Idem.....	1.ª	Idem.....	160,00			
	García.....	Idem.....	1.ª	Peatón.....	350,00			
27	Idem.—Granada.—De Ilora á la estación	Idem.....	1.ª	Idem.....	450,00			
28	Idem.—León.—De Trabadelo á Vargas..	Idem.....	1.ª	Cartero.....	200,00			
29	Idem.—Murcia.—Centi.....	Idem.....	1.ª	Idem.....	500,00			
30	Idem.—Oviedo.—La Pola de Siero.....	Idem.....	1.ª	Idem.....	100,00			
31	Idem.—Salamanca.—Villalba de los Lla-	Idem.....	1.ª	Idem.....	350,00			
	nos.....	Idem.....	1.ª	Idem.....	300,00			
32	Idem.—Segovia.—San Pedro de Gaillos..	Idem.....	1.ª	Idem.....	300,00			
33	Idem id.—Castilnovo.....	Idem.....	1.ª	Peatón.....	300,00			
34	Idem id.—De Consuegra á Castrosernas.	Idem.....	1.ª	Idem.....	400,00			
35	Idem.—Tarragona.—De Flix á La Palma.	Idem.....	1.ª	Idem.....	300,00			
36	Idem.—Valencia.—De Pedralba á Ges-	Idem.....	1.ª	Idem.....	300,00			
	talgar.....	Idem.....	1.ª	Idem.....	400,00			
37	Idem.—Zamora.—De Puebla de Sanabria	Idem.....	1.ª	Cartero.....	150,00			
	á El Puente.....	Idem.....	1.ª	Idem.....	100,00			
38	Idem.—Zaragoza.—Aneuto.....	Idem.....	1.ª	Idem.....	750,00			
39	Idem id.—Uncastillo.....	Idem.....	1.ª	Ordenanza de 2.ª	725,00			
40	Idem.—Zamora.....	Idem.....	1.ª	Idem.....	240,00			
41	Idem.—Sección de Telégrafos.—Estación	Idem.....	1.ª	Idem.....	100,00			
	de Requena.—Valencia.....	Idem.....	1.ª	Idem.....	660,00	Derechos de aran-		
42	Ayuntamiento de Fontanarejo.—Ciudad	Idem.....	1.ª	Idem.....		sol.....		No exceder de la edad de
	Real.....	Capitanía general de la 1.ª						cuarenta y cinco años.
43	Idem.....	Región.....	1.ª	Guarda de Campo.....	240,00			
44	Juzgado de primera instancia ó Instruc-	Idem.....	2.ª	Alguacil.....	100,00			
	ción de Segovia.....	Idem.....	2.ª	Idem.....	660,00			Ser mayor de veinticinco
45	Ayuntamiento de Villacañas.—Toledo.....	Idem.....	2.ª	Idem.....	485,00			años y acompañar certi-
46	Idem de Villafranca de la Sierra.—Ávila.	Idem.....	1.ª	Guarda Municipal.....	175,00			ficado de antecedentes
47	Idem de Tembleque.—Toledo.....	Idem.....	2.ª	Alguacil 1.º.....	631,00	250		penales expedido por el
48	Idem.....	Idem.....	1.ª	Alcaide.....	527,00			Ministerio de Gracia y
49	Idem.....	Idem.....	1.ª	Pregonero.....	336,00			Justicia.
50	Idem.....	Idem.....	1.ª	Guarda de campo.....	528,00			Justificar poder prestarla.
51	Idem.....	Idem.....	1.ª	Sereno.....	557,00			
52	Idem de Navalmoral de la Mata.—Cá-	Idem.....	2.ª	Jefe de la guardia muni-				
	ceres.....	Idem.....	1.ª	cipal.....	821,25			
53	Idem.....	Idem.....	1.ª	4 Serenos.....	547,50			
54	Idem.....	Idem.....	1.ª	Guarda municipal de la				
		Idem.....	1.ª	Dehesa Boyal.....	547,00			
55	Idem.....	Idem.....	1.ª	2 Celadores de consu-				
		Idem.....	1.ª	mos.....	1,50 diarias			
56	Idem de Trujillo.—Cáceres.....	Idem.....	1.ª	Guarda del acueducto..	638,25			
57	Idem de Torreclilla de los Angeles.—Cá-	Idem.....	1.ª	Guarda municipal.....	165,00	200 posetas de gra-		
	ceres.....	Idem.....	1.ª	Idem.....		tificación por la		
58	Idem de Adamuz.—Córdoba.....	Idem de la 2.ª Región.....	3.ª	Depositario de los fon-		Junta de pastos.		
		Idem.....	3.ª	dos del Pósito.....		Retribución legal		
59	Idem.....	Idem.....	3.ª	Oficial segundo de Se-		que le corres-	4.000	Justificar poder prestarla.
		Idem.....	3.ª	cretaria.....	850,00	ponde.....		

No exceder de la edad de cuarenta y cinco años.

Ser mayor de veinticinco años y acompañar certificado de antecedentes penales expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia.

Justificar poder prestarla.

Derechos de arancel.....

200 posetas de gratificación por la Junta de pastos.

Retribución legal que le corresponda.....

N.º de orden	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	Clase de destino	CLASE DE DESTINO	SUELDO Pesetas.	GRATIFICACIONES Y DEMÁS VENTAJAS	FIANZAS Pesetas.	CONDICIONES ESPECIALES QUE SE REQUIEREN
60	Ayuntamiento de Adamuz.—Córdoba...	Capitana general de la 2.ª región.....	3.ª	Auxiliar primero de Secretaría.....	700,00	>	>	>
61	Idem.....	Idem.....	1.ª	Portero de las Casas Consistoriales.....	456,25	>	>	>
62	Idem.....	Idem.....	1.ª	Encargado del reloj.....	182,50	>	>	>
63	Idem.....	Idem.....	1.ª	Guardia municipal.....	638,75	>	>	>
64	Idem.....	Idem.....	1.ª	Guardia rural.....	667,50	>	>	>
65	Idem.....	Idem.....	1.ª	Alcaide de la cárcel.....	182,50	>	>	>
66	Idem.....	Idem.....	1.ª	Guarda de montes.....	365,00	>	>	>
67	Juzgado municipal de Lucena.—Poblado de Jauja.—Córdoba.....	Idem.....	2.ª	Alguacil.....	>	Derechos de arancel.....	>	Ser mayor de veinticinco años.
68	Idem municipal de Chelva.—Valencia...	Idem de la 3.ª Región.....	2.ª	Alguacil.....	>	Idem.....	>	Idem.
69	Ayuntamiento de Alatoz.—Albacete.....	Idem.....	3.ª	Auxiliar de Secretaría..	509,00	>	>	>
70	Idem de Torre de Arcos.—Teruel.....	Idem.....	2.ª	Alguacil.....	69,00	>	>	>
71	Juzgado municipal de Carlet.—Valencia	Idem.....	2.ª	Idem.....	>	Derechos de arancel.....	>	Ser mayor de veinticinco años.
72	Ayuntamiento de Mora de Rubielos.—Teruel.....	Idem.....	1.ª	Sereno.....	365,00	>	>	>
73	Idem de Amer.—Gerona.....	Idem de la 4.ª Región.....	1.ª	Guardia municipal.....	365,00	>	>	>
74	Idem de Aviá.—Barcelona.....	Idem.....	2.ª	Recaudador de Consumos y Arbitrios municipales.....	>	2 por 100 de cobranza.....	2.800	Justificar poder prestarla.
75	Idem de Cuzcurrita de Río Tirón.—Logroño.....	Idem de la 5.ª Región.....	1.ª	Guarda temporero.....	1,25 diarias	>	>	Sufrirá el 6 por 100 de descuento en su labor durante la época de la recolección del viñedo.
76	Idem de El Busto.—Zaragoza.....	Idem.....	1.ª	Guarda municipal.....	547,50	>	>	>
77	Juzgado Municipal del Distrito de la Audiencia.—Valladolid.....	Idem de la 7.ª Región.....	2.ª	Alguacil.....	>	Derechos de arancel.....	>	Ser mayor de veinticinco años.
78	Ayuntamiento de Sarria.—Lugo.....	Idem de la 8.ª Región.....	1.ª	Guardia municipal.....	638,75	>	>	Residirá constantemente en la población, con la obligación de serenar en el turno que le corresponda.
79	Idem de Vilasantar.—Coruña.....	Idem.....	2.ª	Portero.....	320,00	>	>	>
80	Idem de Lugo.....	Idem.....	1.ª	Guardia municipal.....	900,00	>	>	>
81	Juzgado Municipal de Inca.—Baleares.....	Idem de Baleares.....	2.ª	Alguacil.....	>	Derechos de arancel.....	>	Ser mayor de veinticinco años.
82	Juzgado de primera instancia e Instrucción de Las Palmas.—Canarias.....	Idem de Canarias.....	2.ª	Idem.....	600,00	Idem.....	>	Idem id. y acompañar certificado de antecedentes penales expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia.

NOTAS.—1.ª Las instancias solicitando los destinos que se anuncian han de tener entrada en este Ministerio hasta el día 31 de Diciembre próximo.  
 2.ª Los aspirantes á algún destino de los que se publican en esta relación, y que los hayan solicitado anteriormente, deberán promover nuevas instancias por igual conducto, sin reproducir copias de su licencia, pues aquéllas sólo tienen efecto en el mes en que se anuncia el destino solicitado, á excepción de los sargentos que se hallen en activo, para los cuales deberán acompañarse duplicadas copias de su filiación, totalizadas por fin del mes en que se formule la instancia, hasta que obtengan destino.  
 3.ª Los licenciados que, habiendo obtenido destino, soliciten otro, deberán acompañar á sus instancias nuevas copias de sus documentos, en papel de oficio.  
 4.ª Los individuos que estando empleados cesen en su destino, deberán acompañar documento oficial, en el que conste la causa de su cesantía, cuando soliciten nuevo destino.

5.º Para solicitar destinos de 3.º y 4.º categoría deberán acompañar los sargentos certificados de aptitud, que expreso poseer el interesado, conocimientos superiores á los que se hayan en las Escuelas regimientales, con nota de *Bueno*, para los primeros y de *Muy bueno* para los segundos; debiendo expedir dicho certificado, para los sargentos en activo, la Junta del Cuerpo, y para los licenciados, las órdenes-circulares de 25 de Noviembre de 1893 y 13 de Abril de 1895, publicadas en la *Colección Legislativa* de este Ministerio, números 398 y 125, respectivamente, según precedían los artículos 14 y 15 del Reglamento de 10 de Octubre de 1885.

6.º Las certificaciones para acreditar la conducta y moralidad observadas por los interesados durante su permanencia en filas y después de separados ó licenciados, han de ser expedidas por las Autoridades militares, o en sujeción á lo dispuesto en el artículo 14, enmendado en Real orden expedida por la Presidencia del Consejo de Ministros en 20 de Marzo de 1891.

ADVERTENCIAS.—1.º Para evitar posibles confusiones, es indispensable que los solicitantes expresen en sus instancias, además de los nombres de los destinos que pretenden, el número de orden con que aquéllos están señalados al margen izquierdo de la presente relación, justificando, por medio de nota consignada en la instancia y autorizada por el Jefe de la dependencia á cuyas órdenes sirvan, su actual situación con relación al último destino que obtuvieron por este Ministerio; teniendo presente los interesados que mientras así no lo verifican, figurarán en el último lugar en el correspondiente concurso.

2.º Los que soliciten destinos de los incluidos en esta relación, tendrán presente que pueden solicitar todos aquellos que, según sus condiciones especiales, les correspondan con arreglo á su categoría y años de servicio.

3.º No pueden aspirar á los destinos de la anterior relación los individuos que se hallen pendientes de credencial ó de toma de posesión del último destino adjudicado, con arreglo á lo dispuesto en Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 20 de Agosto de 1909.

Madrid, 30 de Noviembre de 1910.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

3015

AGUADO CALVENTE, Antonio; habitante últimamente en los Albuñuelos (Granada); comparecerá ante la Audiencia de Granada, para declarar como testigo, el día 25 y siguientes de Noviembre del corriente año, á las doce, en causa del Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Granada, sobre falsificación y expendición de billetes, contra Francisco Javier Montoro Molina y otros.

12066

3016

ALVAREZ ROJO, José; domiciliado últimamente en la calle de Atocha, 15, principal derecha; comparecerá el día 10 de Diciembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo.

12004

3017

RELTRAN HEREDIA, Cornelio; habitante últimamente en Guereña (Alava); comparecerá ante la Audiencia de Granada, para declarar como testigo el día 25 y siguientes de Noviembre del corriente año, á las doce, en causa del Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Granada, sobre expendición y falsificación de billetes, contra Francisco Javier Montoro Molina y otros.

12068

3018

RUZON FLORES, Romualdo; que en unión de otros se fugó del depósito municipal de Palarosa, la noche del 29 al 30 de Octubre último; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Aracena, para recibirle declaración en causa que en el mismo se instruye por infidelidad en la custodia de presos.

12121

3019

CAREZAS SAMPABLO, Aurelio; que tuvo su domicilio últimamente en Madrid, calle del Olivar, número 56, tercero centro; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para declarar en causa por hurto de dinero.

11976

3020

CANDA, Justo; domiciliado últimamente en Vigo, calle del Hospital; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vigo, para prestar declaración en causa por hurto, instruida por la Secretaría de D. Enrique Pita Cobian.

11996

3021

CANOVAS ROJO, Andrés; domiciliado últimamente en Lorca; comparecerá, en

término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lorca, para declarar en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado.

3022

CLAVEL ROMEA, Amado; de veinticinco años, soltero, empleado; domiciliado últimamente en la calle del Prado, número 2, segundo centro; comparecerá el día 6 del presente mes, á las diez y treinta, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas número 1.563, instruido por escándalo.

12161

3023

DESCONOCIDO; el dueño de tres perras de pendientes de doblé que la Guardia Civil encontró en un pajar del pueblo de Castur; comparecerá á declarar ante el Juzgado de instrucción de Luena del Cid, dentro del término de diez días, justificar la preexistencia y ofrecerle el sumario que se instruye en averiguación de dicho dueño.

12132

3024

DIEGO GIL CANTERO, Juan; de veinticuatro años, soltero, camarero; domiciliado últimamente en la Torrecilla del Leal, número 8, piso tercero; comparecerá el día 10 del presente mes, á las diez y treinta, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas número 1.562, instruido por lesiones al mismo.

12160

3025

FERNANDEZ ANQUELA, María; domiciliada últimamente en Mesón de Paredes, número 55, segundo; comparecerá, el día 10 de Diciembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra la misma y Angel López.

12168

3026

FERNANDEZ, Nieves; profesión sirviente, que vivió en Valladolid, Pasión 16, y en Madrid, calle de Montealeón, número 12; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, en término de quinto día, á fin de prestar declaración en causa sobre robo, contra Darío García y Manuel Conchous.

11994

3027

GALLEGO CUENCA, Antonio; domiciliado últimamente en Casarabonela (Málaga); comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Arcos de la Frontera, para que acredite la preexistencia de los efectos que le fueron hurtados y se le ofrezca las acciones del procedimiento, y hacerle entrega, en clase de depósito, de dichos efectos.

12072

3028

GALLEGO CUENCA, Francisco; domiciliado últimamente en Casarabonela (Málaga); comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Arcos de la Frontera, para que acredite la preexistencia de los efectos que le fueron hurtados y se le ofrezca las acciones del procedimiento, y hacerle entrega, en clase de depósito, de dichos efectos.

12078

3029

GUERRERO ROJANO, Francisco; domiciliado últimamente en Casarabonela (Málaga); comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción

(Continúa en la pág. 613.)

# MINISTERIO DE HACIENDA

## JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

### SECRETARIA

ley de 30 de Julio de 1904.

### GRUPO 1.º — CONCEPTO A. — HABERES PERSONALES

RELACION de los créditos que por obligaciones de la última guerra de Ultramar ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 8 del actual, y que se publica en cumplimiento y á los fines del artículo 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
Año.	Mes.	Día.								

# MINISTERIO DE LA GUERRA

20	Septiembre.	1901	Octubre 96 á Agosto 98.....	242	3	1	Juan González Prat.....	Soldado.....	Disuelto Regimiento de Caballería de Hernán Cortés, núm. 29 (Cuba).....	564,20
22	Marzo.....	1910	Julio 97 á Diciembre 98.....	2.120	187	2	Andrés Sánchez Granados.....	Idem.....	Batallón Expedicionario del Regimiento de Infantería de Mallorca, núm. 13 (Cuba)	232,20
*	Agosto.....	1910	1897 á 1898.....	2.145	17	3	Antonio Medina Carreño.....	Idem.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de la Habana, núm. 66 (Cuba).	18,30
>	Julio.....	1910	1898.....	>	60	4	Inocente Fernández Vázquez.....	Idem.....	Idem.....	166,55
>	Idem.....	1910	1892 á 1896.....	>	62	5	Jaime Planas Torres.....	Idem.....	Idem.....	132,05
>	Septiembre.	1910	1895 á 1898.....	>	63	6	José Ortega Martínez.....	Idem.....	Idem.....	229,85
>	Agosto.....	1910	1896 á 1898.....	>	86	7	Juan Rosas García.....	Idem.....	Idem.....	750,90
>	Septiembre.	1910	1898.....	>	134	8	Manuel Guerrero Pozo.....	Idem.....	Idem.....	162,95
13	Junio.....	1900	Febrero á Septiembre 98.....	6.261	2	9	Jesús Castillo Chacón.....	Guerrillero....	Batallón de Guerrillas de Sancti Spiritus (Cuba)....	203,25
13	Idem.....	1900	Idem.....	>	4	10	Pedro Puig Acosta.....	Cabo.....	Idem.....	154,30
13	Idem.....	1900	Idem.....	>	5	11	Domingo Merquiada López.....	Idem.....	Idem.....	107,30
13	Idem.....	1900	Idem.....	>	6	12	Francisco Alfonso Carnesolia.....	Guerrillero....	Idem.....	75,45
13	Idem.....	1900	Idem.....	>	7	13	Miguel Ramos Ortega.....	Idem.....	Idem.....	46,00
13	Idem.....	1900	Idem.....	>	8	14	Antolín Morales Moreno.....	Idem.....	Idem.....	62,85
13	Idem.....	1900	Idem.....	>	9	15	José Dolores Barroto.....	Idem.....	Idem.....	48,90
13	Idem.....	1900	Idem.....	>	10	16	Bienvenido Campos Saavedra.....	Idem.....	Idem.....	113,40
13	Idem.....	1900	Idem.....	>	11	17	Federico Camps Camps.....	Idem.....	Idem.....	281,25
13	Idem.....	1900	Idem.....	>	12	18	Agustín Valdés Alfonso.....	Guerrillero....	Idem.....	113,30
13	Idem.....	1900	Idem.....	>	13	19	Serafin Aragón Benimetro.....	Idem.....	Idem.....	166,95
13	Idem.....	1900	Idem.....	>	14	20	Amado Medina Medina.....	Idem.....	Idem.....	104,10
13	Idem.....	1900	Idem.....	>	15	21	Leopoldo Valdés Caba.....	Idem.....	Idem.....	133,80
13	Idem.....	1900	Idem.....	>	17	22	Juan Izquierdo Cárdenas.....	Idem.....	Idem.....	27,00
13	Idem.....	1900	Idem.....	>	18	23	Enrique Huertas Yeseo.....	Idem.....	Idem.....	88,28
13	Idem.....	1900	Idem.....	>	19	24	Ramón García González.....	Idem.....	Idem.....	59,10
13	Idem.....	1900	Idem.....	>	20	25	Francisco Suárez Fernández.....	Idem.....	Idem.....	171,20

13	Idem	1900	Idem	21	25	Juan Valdés Alvarez	Idem	Idem	124,95
13	Idem	1900	Idem	22	27	Florentino Escobedo Fernández	Idem	Idem	23,65
13	Idem	1900	Idem	23	28	Laureano Izquierdo Cárdenas	Idem	Idem	84,20
13	Idem	1900	Idem	24	29	Maximiliano Silva Acosta	Idem	Idem	75,20
13	Idem	1900	Idem	25	30	Mauricio Chacón Roque	Idem	Idem	62,70
13	Idem	1900	Idem	26	31	Santiago Pujol Pérez	Idem	Idem	127,95
13	Idem	1900	Idem	27	32	Santiago Marcos Posiente	Idem	Idem	85,45
13	Idem	1900	Abril á Septiembre 98	29	33	Robustiano Susano Polo	Corneta	Idem	105,65
13	Idem	1900	Febrero á Agosto 98	33	34	Antonio Chacón Marín	Guerrillero	Idem	29,50
13	Idem	1900	Idem	34	35	Emilio Valdés Ruiz	Idem	Idem	125,75
13	Idem	1900	Idem	35	36	Felipe Hipólito Delgado	Idem	Idem	102,00
13	Idem	1900	Idem	36	37	Juan Valdés Aguirre	Idem	Idem	117,30
5	Agosto	1901	Febrero á Noviembre 98	6.273	2	Rafael González Díaz	Guerrillero	Octavo Tercio de Guerrillas (Cuba)	394,45
5	Idem	1901	Marzo á Noviembre 98	3	39	José Gallardo Ramos	Idem	Idem	380,70
5	Idem	1901	Octubre 97 á Noviembre 98	6	40	Sixto Díaz González	Idem	Idem	365,60
5	Idem	1901	Febrero 97 á Noviembre 98	11	41	Rafael Díaz Porra	Voluntario	Idem	374,25
3	Idem	1901	Julio 97 á Noviembre 98	12	42	Valentín Porra Roch	Guerrillero	Idem	434,55
5	Idem	1901	Febrero 97 á Noviembre 98	13	43	Gregorio Carmona Echevarría	Idem	Idem	409,70
5	Idem	1901	Idem	14	44	Cristóbal Mató Ledesma	Idem	Idem	452,45
5	Idem	1901	Febrero á Noviembre 98	15	45	Justo Murgarejo Castro	Idem	Idem	305,50
5	Idem	1901	Febrero 97 á Noviembre 98	16	46	Juan Díaz Hernández	Idem	Idem	385,90
5	Idem	1901	Idem	17	47	Sixto González Acanda	Idem	Idem	456,45
5	Idem	1901	Marzo á Noviembre 98	18	48	José Ignacio Ronovales Rabasa	Idem	Idem	419,35
5	Idem	1901	Febrero á Noviembre 98	19	49	Sabino González Prieto	Idem	Idem	399,25
5	Idem	1901	Febrero 97 á Noviembre 98	22	50	Norberto Díaz, sin segundo apellido	Idem	Idem	410,38
5	Idem	1901	Febrero á Noviembre 98	23	51	Juan Puerto Puertes	Idem	Idem	385,90
5	Idem	1901	Febrero 97 á Noviembre 98	24	52	Evasio Valdés Ramos	Idem	Idem	475,55
5	Idem	1901	Idem	25	53	Enrique Villegas Armenteros	Idem	Idem	408,50
5	Idem	1901	Octubre 97 á Noviembre 98	26	54	Bonifacio Rojas Ramos	Idem	Idem	448,30
5	Idem	1901	Julio 97 á Noviembre 98	28	55	Roque Montero Equino	Idem	Idem	411,80
5	Idem	1901	Febrero 97 á Noviembre 98	29	56	Fabian Villalón Sánchez	Idem	Idem	401,45
5	Idem	1901	Julio 97 á Noviembre 98	30	57	Angel Linares Roque	Idem	Idem	401,70
3	Marzo	1904	Diciembre 96 á Agosto 98	6.275	1	D. Felipe Pérez Novalles	1.º Teniente	Sexto ídem (Cuba)	5.123,25
7	Julio	1900	Diciembre 97 á Octubre 98	6.276	1	D. Manuel Novot Marrero	2.º Teniente	Idem	2.272,85
9	Febrero	1910	Junio á Septiembre 98	6.277	5	Blas Rodríguez Pérez	Guerrillero	Quinto ídem (Cuba)	235,70
9	Idem	1910	Septiembre 97 á Septiembre 98	6	6	Marcelo Ríos, sin segundo apellido	Idem	Idem	359,85
9	Idem	1910	Junio á Septiembre 98	7	6	Román Roque Linares	Idem	Idem	277,15
9	Idem	1910	Idem	8	6	Manuel Bauta Benítez	Idem	Idem	235,30
9	Idem	1910	Junio 96 á Septiembre 98	9	6	José León Rodríguez	Idem	Idem	354,20
9	Idem	1910	Mayo 96 á Septiembre 98	10	6	Pedro Lorenzo Caraballo	Idem	Idem	424,65
17	Enero	1910	Abril á Diciembre 97	6.361	3	José Martínez Rodríguez	Soldado	Batallón Provisional de la Habana, núm. 1 (Cuba)	144,20
14	Febrero	1902	Diciembre 96 á Septiembre 98	6.394	26	D. Ramón Alonso Balbín	Capitán	Tercio de Voluntarios y Bomberos Movilizados, número 1 (Cuba)	4.535,65
29	Abril	1910	Febrero á Noviembre 98	6.462	1	D. Severino Alzugaray Lauseres	1.º Teniente	Tercio de Voluntarios Movilizados, núm. 3 (Cuba)	4.648,80
28	Idem	1897	Diciembre 96 á Diciembre 97	6.467	19	José Montes, sin segundo apellido	Voluntario	Centro de Caballería Movilizados de la Habana y Pinar del Río (Cuba)	252,45
28	Idem	1897	Diciembre 96 á Agosto 97	6	20	Antonio García Izquierdo	Idem	Idem	174,65
28	Idem	1897	Diciembre 96 á Septiembre 97	7	21	José Domínguez Perera	Idem	Idem	193,80
28	Idem	1897	Diciembre 96 á Diciembre 97	8	22	Eusebio Prieto, sin segundo apellido	Idem	Idem	252,45
22	Agosto	1904	Idem	23	23	Francisco Negro Iglesias	Idem	Idem	174,65
30	Junio	1903	Septiembre 95 á Septiembre 98	6.470	1	D. Manuel Seijo Carballo	Capitán	Regimiento de Caballería de Camajuaní (Cuba)	3.240,75
5	Enero	1907	Febrero 97 á Agosto 98	6.488	1	D. Luis Ferrer García	Médico	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Cuba, núm. 65 (Cuba)	1.625,15
21	Mayo	1910	Marzo 93 á Febrero 95	6.490	1	Francisco Fernández Tamayo	Soldado	Segundo Batallón de Idem (Cuba)	282,15
8	Abril	1910	Enero 94 á Febrero 95	6	2	José Fajardo Cádiz	Idem	Idem	65,95

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO a que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO Pesetas.
Día.	Mes.	Año.								
24	Noviembre.	1909	Julio 90 á Octubre 93.....	6.107	1	78	D. Diego Monroy Ruiz.....	General de Brigada.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Cuba, núm. 65 (Cuba)....	2.170,75
<b>TOTAL.....</b>										<b>40.498,95</b>

CONCEPTO C

MINISTERIO DE MARINA

GRUPO 1.º—CONCEPTO A

27	Noviembre.	1901	Septiembre 96 á Marzo 900....	203	1	1	José Gasco Rubio.....	Soldado.....	Segundo Batallón del Primer Regimiento de Filipinas..	350,50
9	Septiembre.	1910	Diciembre 95 á Marzo 98.....	>	2	2	Pedro López Gil.....	Cabo.....	Idem.....	85,45
7	Diciembre.	1901	Septiembre 96 á Junio 900....	>	3	3	Fernando Pinent Prats.....	Soldado.....	Idem.....	210,05
17	Junio.....	1904	Noviembre 96 á Marzo 99.....	>	4	4	Mannel López Cepero.....	Idem.....	Idem.....	56,35
7	Julio.....	1909	Diciembre 96 á Febrero 99....	>	5	5	Antonio Bueno Giménez.....	Idem.....	Idem.....	142,20
27	Febrero....	1901	Diciembre 96 á Septiembre 900	>	6	6	Alonso Escobar Ríos.....	Idem.....	Idem.....	453,55
23	Octubre....	1902	Junio 96 á Julio 99.....	>	7	7	Antonio Salvat Mas.....	Idem.....	Idem.....	286,20
25	Abril.....	1908	Diciembre 96 á Junio 99.....	>	8	8	Severino García Barberá.....	Idem.....	Idem.....	289,20
6	Agosto....	1910	Noviembre 96 á Enero 900....	>	9	9	José Pedemonte Pons.....	Idem.....	Idem.....	366,95
11	Octubre....	1900	Diciembre 96 á Abril 98.....	>	10	10	Juan Turá Clerch.....	Cabo.....	Idem.....	172,65
20	Abril.....	1901	Julio 96 á Diciembre 98.....	>	11	11	Francisco Velazco Silés.....	Soldado.....	Idem.....	366,70
18	Agosto....	1901	Septiembre 96 á Septiembre 99	>	12	12	José González Martín.....	Idem.....	Idem.....	316,65
25	Septiembre.	1900	Julio 96 á Junio 99.....	>	13	13	Adriano Masip Masip.....	Idem.....	Idem.....	492,60
10	Enero.....	1901	Junio 96 á Enero 99.....	>	14	14	Félix Expósito Villaverde...	Idem.....	Idem.....	323,70
11	Julio.....	1910	Mayo 97 á Diciembre 99.....	>	15	15	Pedro López Lago.....	Idem.....	Idem.....	132,35
19	Septiembre.	1903	Septiembre 95 á Marzo 98.....	>	16	16	Federico Pedret Carreras....	Idem.....	Idem.....	179,80
28	Agosto....	1900	Septiembre 96 á Marzo 98....	>	17	17	Diego Camacho Fajardo.....	Idem.....	Idem.....	176,20
31	Idem.....	1901	Mayo 97 á Diciembre 98.....	>	18	18	Rodrigo Marvel Gómez.....	Idem.....	Idem.....	107,95
5	Febrero....	1903	Diciembre 96 á Junio 99.....	>	19	19	Andrés Sánchez Díaz.....	Idem.....	Idem.....	196,85
12	Agosto....	1900	Agosto 97 á Febrero 99.....	>	20	20	Dalmiro Rico Valdés.....	Idem.....	Idem.....	128,95
1.º	Octubre....	1901	Septiembre 96 á Marzo 900....	>	21	21	José Sánchez Trujillo.....	Idem.....	Idem.....	376,65
12	Marzo....	1900	Marzo 95 á Marzo 98.....	>	22	22	Prudencio Borrel Fansá.....	Cabo.....	Idem.....	177,65
26	Octubre....	1901	Diciembre 96 á Agosto 98....	>	23	23	José Vidal Domenech.....	Soldado.....	Idem.....	230,00
31	Agosto....	1910	Septiembre 97 á Junio 99....	>	24	24	José Mañana Soláns.....	Idem.....	Idem.....	84,70
3	Julio.....	1900	Diciembre 95 á Marzo 98.....	>	25	25	José Sánchez Sanz.....	Idem.....	Idem.....	194,20
15	Octubre....	1900	Abril 97 á Enero 900.....	>	26	26	Manuel Valero Navas.....	Idem.....	Idem.....	165,75
16	Agosto....	1909	Septiembre 95 á Febrero 99....	>	27	27	Juan Bonachí Ros.....	Idem.....	Idem.....	263,65
23	Junio.....	1901	Noviembre 96 á Mayo 98.....	>	28	28	Esteban Truova Riva.....	Idem.....	Idem.....	141,55
8	Mayo.....	1908	Abril 97 á Enero 900.....	>	29	29	José Yusch Riera.....	Idem.....	Idem.....	500,35
2	Marzo....	1909	Diciembre 96 á Marzo 99....	>	30	30	Juan Lazo Conde.....	Idem.....	Idem.....	165,10
25	Abril.....	1901	Diciembre 96 á Junio 99....	>	31	31	Juan Cardona Casanova.....	Idem.....	Idem.....	136,45
20	Agosto....	1904	Noviembre 96 á Diciembre 98.	>	32	32	Juan Borrero Fernández.....	Idem.....	Idem.....	88,95
23	Julio.....	1900	Marzo 97 á Octubre 98.....	>	33	33	Cecilio Ugarte Leibar.....	Idem.....	Idem.....	136,60
12	Octubre....	1903	Septiembre 96 á Marzo 98....	>	34	34	Eduardo Chocero Roso.....	Cabo.....	Idem.....	138,05

20	Abril.....	1901	Noviembre 96 á Junio 98.....	»	36	36	José Mandiola Ormaechea.....	Soldado.....	Idem.....	149,25
3	Idem.....	1906	Julio 96 á Junio 99.....	»	36	36	Esteban Viades Mestre.....	Idem.....	Idem.....	854,30
17	Mayo.....	1901	Noviembre 96 á Junio 98.....	»	37	37	Ramón Flores Amaya.....	Idem.....	Idem.....	74,05
30	Junio.....	1908	Junio 97 á Junio 99.....	»	38	38	Eustaquio Idoyaga Arrasate.....	Corneta.....	Idem.....	149,90
25	Enero.....	1907	Agosto 97 á Junio 99.....	»	39	39	Luis Garrochena Arrieta.....	Soldado.....	Idem.....	200,05
24	Abril.....	1901	Diciembre 96 á Mayo 99.....	»	40	40	Marcelino Canales Mauri.....	Idem.....	Idem.....	198,30
18	Julio.....	1900	Diciembre 96 á Diciembre 99.....	»	41	41	Fernando Iglesias Guzmán.....	Idem.....	Idem.....	114,25
20	Idem.....	1903	Julio 96 á Junio 99.....	»	42	42	Andrés Querol Amela.....	Idem.....	Idem.....	347,50
11	Junio.....	1901	Agosto 97 á Diciembre 99.....	»	43	43	Melitón Guisasaola Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	107,95
23	Marzo.....	1905	Diciembre 96 á Diciembre 98.....	»	44	44	Juan Bofill Albert.....	Idem.....	Idem.....	116,65
15	Junio.....	1901	Julio 96 á Marzo 99.....	»	44	45	Amadeo Bley Pallarés.....	Idem.....	Idem.....	341,65
28	Marzo.....	1900	Noviembre 96 á Febrero 99.....	»	46	46	Celferino Abastos Morató.....	Idem.....	Idem.....	153,45
18	Mayo.....	1900	Diciembre 96 á Febrero 99.....	»	47	47	Ramón Molina Montfort.....	Idem.....	Idem.....	102,85
4	Enero.....	1901	Noviembre 96 á Mayo 98.....	»	48	48	José Rueda Córdoba.....	Idem.....	Idem.....	185,90
20	Junio.....	1899	Julio 96 á Diciembre 98.....	»	49	49	Damián Fulcará Pacaró.....	Idem.....	Idem.....	358,75
12	Diciembre.....	1901	Diciembre 96 á Febrero 99.....	»	50	50	Antonio San Bernardo Garofa.....	Idem.....	Idem.....	283,25
2	Agosto.....	1900	Noviembre 96 á Diciembre 98.....	»	51	51	Víctor Iturri Ibarra.....	Idem.....	Idem.....	85,20
20	Abril.....	1905	Junio 96 á Febrero 99.....	»	52	52	Francisco Colomer Vanaolchoe.....	Idem.....	Idem.....	593,40
24	Idem.....	1900	Noviembre 96 á Diciembre 98.....	»	53	53	Antonio Bosca Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	62,40
1º	Marzo.....	1900	Diciembre 96 á Enero 900.....	»	54	54	Bautista Tatay Puchades.....	Idem.....	Idem.....	168,00
13	Agosto.....	1910	Junio 97 á Marzo 98.....	»	55	55	Antonio Gutiérrez Vela.....	Idem.....	Idem.....	38,00
31	Mayo.....	1910	Septiembre 96 á Junio 99.....	»	56	56	Juan Facheo Delgado.....	Idem.....	Idem.....	628,75
13	Noviembre.....	1906	Abril 97 á Febrero 99.....	»	57	57	Juan Aguer Sabater.....	Idem.....	Idem.....	30,05
9	Septiembre.....	1902	Agosto 97 á Diciembre 99.....	»	58	58	Carlos Ralda Villalvi.....	Sargento.....	Idem.....	501,65
16	Agosto.....	1910	Junio 97 á Marzo 98.....	»	59	59	José Fernández Camacho.....	Soldado.....	Idem.....	28,65
6	Junio.....	1902	Junio 96 á Marzo 98.....	»	60	60	Francisco Martí Colls.....	Idem.....	Idem.....	370,45
6	Idem.....	1902	Diciembre 96 á Junio 99.....	»	61	61	Segismundo Martí Colls.....	Idem.....	Idem.....	231,40
15	Mayo.....	1901	Noviembre 96 á Octubre 98.....	»	62	62	Francisco López Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	34,85
22	Junio.....	1909	Julio 96 á Febrero 99.....	»	63	63	Enrique Sánchez Sanz.....	Idem.....	Idem.....	194,00
21	Septiembre.....	1910	Diciembre 96 á Mayo 98.....	»	64	64	Manuel Valero Baños.....	Idem.....	Idem.....	220,10
24	Junio.....	1903	Noviembre 96 á Febrero 99.....	»	65	65	Manuel Fernández Guinzo.....	Idem.....	Idem.....	64,25
27	Mayo.....	1907	Septiembre 96 á Marzo 98.....	»	66	66	Francisco Calduch Badenas.....	Cabo.....	Idem.....	133,15
26	Abril.....	1900	Abril 97 á Enero 900.....	»	67	67	Casimiro Vila Alonso.....	Soldado.....	Idem.....	113,30
15	Junio.....	1909	Noviembre 96 á Febrero 99.....	»	68	68	Manuel Lobo Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	237,95
23	Septiembre.....	1910	Diciembre 96 á Marzo 98.....	»	69	69	José Liarte Dfaz.....	Idem.....	Idem.....	416,05
19	Julio.....	1901	Septiembre 96 á Octubre 98.....	»	70	70	José Pauné Punsí.....	Sargento.....	Idem.....	71,45
14	Idem.....	1905	Noviembre 96 á Octubre 98.....	»	71	71	Pedro Fera Bermejo.....	Soldado.....	Idem.....	153,40
14	Septiembre.....	1910	Diciembre 96 á Marzo 98.....	»	72	72	José Bort Serra.....	Idem.....	Idem.....	78,80
30	Mayo.....	1905	Septiembre 96 á Noviembre 99.....	»	73	73	José Díaz Sanmartín.....	Idem.....	Idem.....	449,85
21	Agosto.....	1900	Abril 97 á Enero 900.....	»	74	74	Ramón Montero Agra.....	Idem.....	Idem.....	369,25
30	Septiembre.....	1900	Noviembre 96 á Marzo 98.....	»	75	75	Constantino Pérez Novo.....	Idem.....	Idem.....	206,40
23	Agosto.....	1904	Diciembre 96 á Diciembre 99.....	»	76	76	Bartolomé Guardiola Durbán.....	Idem.....	Idem.....	230,35
15	Septiembre.....	1910	Enero 97 á Marzo 98.....	»	77	77	Pedro Montaner Boronat.....	Cabo.....	Idem.....	10,55
8	Idem.....	1901	Noviembre 96 á Diciembre 98.....	»	78	78	Antonio Payá Valls.....	Soldado.....	Idem.....	191,55
30	Marzo.....	1900	Diciembre 96 á Febrero 99.....	»	79	79	Bautista Iborra Cabrera.....	Idem.....	Idem.....	144,30
11	Agosto.....	1900	Abril 97 á Enero 900.....	»	80	80	José Martín Cortejarena.....	Idem.....	Idem.....	112,25
22	Junio.....	1909	Mayo 97 á Enero 900.....	»	81	81	Pablo Nolla Borrás.....	Idem.....	Idem.....	341,90
16	Agosto.....	1910	Septiembre 96 á Marzo 98.....	»	82	82	José Balaguer Bargalló.....	Cabo.....	Idem.....	106,75
7	Febrero.....	1905	Diciembre 96 á Diciembre 98.....	»	83	83	Salvador Roqueta Riera.....	Soldado.....	Idem.....	383,15
16	Septiembre.....	1910	Diciembre 96 á Marzo 98.....	»	84	84	José Pérez Cortés.....	Idem.....	Idem.....	75,70
20	Idem.....	1910	Noviembre 96 á Junio 99.....	»	85	85	José Cortés González.....	Idem.....	Idem.....	429,35
<b>TOTAL.....</b>										<b>18.749,60</b>

**GRUPO 2.º — CLASE 1.º**

5	Julio.....	1910	Julio 1908.....	203	1	1	Manuel Benzo Luque.....	Marinero.....	Comisión Liquidadora del Apostadero de la Habana.....	508,50
<b>TOTAL.....</b>										<b>508,50</b>

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO a que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procedo el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO Pesetas.
Día.	Mes.	Año.								

## DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA

### GRUPO 1.º — CONCEPTO A HABERES PERSONALES

31	Diciembre.	1903	Septiembre á Diciembre 97...	1.739	1	1	D. Isidoro Nieto Ibáñez.....		Dirección general de la Deuda	605,20
31	Idem.....	1903	Idem.....	1.740	1	2	» Eugenio Estébanez Viera.....		Idem.....	605,20
31	Idem.....	1903	Idem.....	1.741	1	3	» Celestino Ortiz Manteca.....		Idem.....	741,66
7	Agosto.....	1900	Octubre y Diciembre 97.....	1.742	1	4	» Bernardo Telosforo.....		Idem.....	802,60
31	Diciembre	1903	Septiembre á Diciembre 97...	1.743	1	5	» Luis Ramírez Ramírez.....		Idem.....	534,60
7	Agosto.....	1900	Idem.....	1.744	1	6	» Pedro Vizanzal.....		Idem.....	605,20
7	Idem.....	1900	Idem.....	1.745	1	7	» Baldomero Cibreiro.....		Idem.....	605,20
7	Idem.....	1900	Noviembre y Diciembre 97.....	1.746	1	8	» Juan García Larrinaga.....		Idem.....	548,86
7	Idem.....	1900	Septiembre á Diciembre 97...	1.747	1	9	» Francisco González Roses.....		Idem.....	605,20
<b>TOTAL.....</b>										<b>5.153,12</b>

### RESUMEN

Importe de los créditos del Ministerio de la Guerra, grupo primero.....	40.498,95
Idem de id. del Ministerio de Marina, grupo primero.....	18.749,60
Idem de id. del ídem, grupo segundo, clase primera.....	508,50
Idem de id. de la Dirección general de la Deuda, grupo primero.....	5.153,12
<b>TOTAL GENERAL.....</b>	<b>64.910,17</b>

Madrid, 14 de Noviembre de 1910.—El Secretario, Luis Sánchez Molero.—V.º B.º—El Presidente, Alfredo de Zavala.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

ESCALAFÓN GENERAL del Cuerpo de Seguridad, cerrado en 31 de Octubre de 1910.

Número en la clase.	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO	ANTIGÜEDAD EN SU EMPLEO ACTUAL	ARMA Ó CUERPO EN QUE SIRVIÓ EN EL EJÉRCITO	PROVINCIA DE DESTINO
1.156	Antonio Llop Ferrer	6 Junio 1874	17 Octubre 1908	Infantería	Barcelona.
1.157	Juan Guñ Sugrañes	5 Abril 1879	Idem.	Artillería	Idem.
1.158	José Pueyo Carreras	19 Marzo 1883	Idem.	Idem.	Idem.
1.159	Juan Rivas Méndez	15 Diciembre 1874	28 Octubre 1908	Infantería	Vizcaya.
1.160	David Fernández Somoza	8 Noviembre 1875	Idem.	Idem.	Coruña.
1.161	Gabriel Núñez Marco	10 Marzo 1882	1.º Noviembre 1908	Idem.	Madrid.
1.162	Félix Bayo Colmenar	20 Abril 1875	Idem.	Ingenieros	Idem.
1.163	Nemesio Corral Alcalde	20 Febrero 1883	Idem.	Artillería	Idem.
1.164	Lucio Atienza Puente	8 Febrero 1883	Idem.	Infantería	Idem.
1.165	Silvestre Azparréu Taberna	31 Diciembre 1865	Idem.	Idem.	Idem.
1.166	Pedro Alejo Amigo	26 Abril 1878	Idem.	Idem.	Idem.
1.167	Cándido Méndez Gutiérrez	2 Septiembre 1876	Idem.	Idem.	Idem.
1.168	José María Pérez Felpeto	21 Febrero 1878	Idem.	Ingenieros	Idem.
1.169	José Berchar Vidal	24 Marzo 1875	5 Noviembre 1908	Caballería	Valencia.
1.170	Trinitario Fortea Fucasas	19 Agosto 1884	Idem.	Idem.	Zaragoza.
1.171	Francisco Pérez Muñoz	4 Junio 1879	10 Noviembre 1908	Idem.	Barcelona.
1.172	Alejandro Sáez Quiles	2 Abril 1869	15 idem	Infantería	Valencia.
1.173	Braulio Lop Aznar	24 Marzo 1870	20 idem	Idem.	Barcelona.
1.174	Ricardo del Arco Carrillo	6 Junio 1879	Idem.	Idem.	Coruña.
1.175	Manuel Sánchez Durbán	30 Agosto 1872	21 Noviembre 1908	Idem.	Barcelona.
1.176	Cándido Valero Pérez	3 Octubre 1876	10 Diciembre 1908	Artillería	Valencia.
1.177	Francisco Pulido Martín	10 Marzo 1871	14 idem	Infantería	Sevilla.
1.178	José Pulido Martín	6 Septiembre 1876	Idem.	Idem.	Idem.
1.179	Antonio Cortés Olea	6 Enero 1872	15 Diciembre 1908	Idem.	Coruña.
1.180	Victoriano Fernández García	11 Noviembre 1883	Idem.	Artillería	Idem.
1.181	José Martínez Meroño	14 Febrero 1875	16 Diciembre 1908	Idem.	Murcia.
1.182	Jacinto Sanz Gorricho	16 Agosto 1870	Idem.	Infantería	Vizcaya.
1.183	Vicente Espejo Herranz	21 Enero 1879	17 Diciembre 1908	Idem.	Idem.
1.184	Aniceto Rovenga Lloronte	20 Marzo 1877	Idem.	Idem.	Idem.
1.185	Gumersindo Niño Rivera	13 Enero 1880	Idem.	Artillería	Vizcaya.
1.186	Pedro Lagar Rodríguez	5 Marzo 1873	1.º Enero 1909	Guardia Civil	Madrid.
1.187	Florencio García Bermejo	23 Febrero 1876	Idem.	Artillería	Idem.
1.188	Eleuterio Martínez Hernández	18 Abril 1883	Idem.	Caballería	Idem.
1.189	Agapito de Miguel García	24 Marzo 1873	Idem.	Idem.	Idem.
1.190	Céto Nombela Gómez	26 Abril 1888	Idem.	Idem.	Idem.
1.191	Antonio López Fernández	5 Febrero 1883	Idem.	Idem.	Idem.
1.192	Francisco Cencerrado Quiralte	11 Febrero 1884	Idem.	Idem.	Idem.
1.193	Anastasio Lozano Alvarez	25 Diciembre 1875	Idem.	Idem.	Idem.
1.194	Eusebio Castillo Bayo	14 Agosto 1883	Idem.	Infantería	Idem.
1.195	Jesús Muñoz Hernández	15 Enero 1882	Idem.	Caballería	Idem.
1.196	Manuel Aguado Yusto	24 Agosto 1879	Idem.	Idem.	Idem.
1.197	Juan Manzanares Parra	10 Marzo 1884	Idem.	Infantería	Idem.
1.198	Isidro Alonso Berges	15 Mayo 1872	Idem.	Caballería	Idem.
1.199	Nicanor Blanco Segovia	10 Enero 1881	Idem.	Idem.	Idem.
1.200	Urbano Palacios Martínez	31 Octubre 1872	Idem.	Infantería	Idem.
1.201	José García Peña	25 Marzo 1875	Idem.	Artillería	Idem.
1.202	Eduardo Gallarza Pérez	29 Agosto 1869	Idem.	Sanidad Militar	Idem.
1.203	Hermenegildo Herrero Herrero	13 Abril 1879	Idem.	Infantería	Idem.
1.204	Gervasio Fernández Valladolid	19 Junio 1883	Idem.	Caballería	Idem.
1.205	Marcos López Gutiérrez	25 Abril 1872	Idem.	Infantería	Idem.
1.206	Donato Chichón Sanz	12 Diciembre 1880	Idem.	Artillería	Idem.
1.207	Fernando Pereira Porces	20 Noviembre 1873	Idem.	Ingenieros	Idem.
1.208	Francisco Parrilla Vallejo	2 Abril 1871	Idem.	Caballería	Idem.
1.209	Florencio Cestero Izquierdo	23 Febrero 1877	Idem.	Infantería	Idem.
1.210	José Arús Fernández	15 Febrero 1876	Idem.	Sanidad Militar	Idem.
1.211	Joaquín Gómez Torres	12 Septiembre 1877	Idem.	Infantería	Idem.
1.212	Manuel Serrano Agudo	5 Agosto 1876	Idem.	Idem.	Idem.
1.213	Santiago Yagüe Romera	1.º Mayo 1883	Idem.	Idem.	Idem.
1.214	Alfonso Sánchez Martínez	13 Febrero 1883	Idem.	Artillería	Idem.
1.215	Gregorio Nieto Alvillo	8 Mayo 1883	Idem.	Idem.	Idem.
1.216	Agustín Suárez Clemente	19 Noviembre 1878	Idem.	Infantería	Idem.
1.217	Ángel Eutróna Gutiérrez	1.º Marzo 1877	Idem.	Caballería	Idem.
1.218	Terribio Taba Muñoz	8 Julio 1879	Idem.	Artillería	Idem.
1.219	Pedro González Herrero	29 Abril 1883	Idem.	Infantería	Idem.
1.220	Francisco Rodríguez Riaño	21 Enero 1884	Idem.	Artillería	Idem.
1.221	Antonio Cruz Ortega	4 Abril 1885	Idem.	Caballería	Idem.
1.222	Celedonio Picazo Tabernero	3 Marzo 1876	Idem.	Infantería	Barcelona. Madrid.

(Continuación de la GACETA del día 30 de Noviembre último.)

Número en la lista	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO	ANTIGÜEDAD EN SU EMPLEO ACTUAL	ARMA Ó CUERPO EN QUE SIRVIÓ EN EL EJÉRCITO	PROVINCIA DE DESTINO
1.223	Rafael Guilo Orozco	28 Agosto 1871	1.º Enero 1909	Infantería	Madrid.
1.224	Estanislao Andrés Rodrigo	7 Mayo 1877	Idem.	Idem.	Idem.
1.225	Juan García Martín	10 Octubre 1880	Idem.	Idem.	Idem.
1.226	José Fernández Sánchez	26 Marzo 1881	Idem.	Ingenieros.	Idem.
1.227	Víctor Aguilera Camarero	31 Marzo 1879	Idem.	Infantería	Idem.
1.228	Ceferino Queipo Álvarez	5 Julio 1879	Idem.	Idem.	Idem.
1.229	Juan de la Vega Sanz	27 Julio 1874	Idem.	Idem.	Idem.
1.230	José Bermejo Gómez	29 Marzo 1877	Idem.	Guardia Civil	Idem.
1.231	Victoriano Huertas Pérez	21 Mayo 1879	Idem.	O. P. Habana	Idem.
1.232	Clemente Centeno de Pedro	23 Noviembre 1883	Idem.	Caballería	Idem.
1.233	Félix Velasco Picazo	30 Enero 1882	Idem.	Infantería	Idem.
1.234	Antonio Santos López	19 Diciembre 1879	Idem.	Caballería	Idem.
1.235	Mariano Sanz Sanz	25 Marzo 1880	Idem.	Infantería	Idem.
1.236	Ángel Tomás Rechera	2 Octubre 1883	Idem.	Idem.	Idem.
1.237	Idelfonso Sanz Frutos	23 Enero 1878	Idem.	Artillería	Idem.
1.238	Florentino Domingo Llorente	20 Junio 1870	Idem.	Ingenieros.	Idem.
1.239	Josquín Mel Nieto	5 Noviembre 1882	Idem.	Caballería	Idem.
1.240	Basilio Sanz Olgueras	14 Junio 1879	Idem.	Artillería	Idem.
1.241	Juan Niñas García	30 Julio 1873	Idem.	Infantería	Idem.
1.242	Félix Gómez Díaz	20 Noviembre 1878	Idem.	Idem.	Idem.
1.243	Manuel Cuadrado Rodríguez	24 Junio 1871	Idem.	Ingenieros.	Idem.
1.244	Alejandro Barrera Montero	21 Agosto 1884	Idem.	Caballería	Idem.
1.245	Francisco Montalegre Sánchez	28 Enero 1882	Idem.	Artillería	Idem.
1.246	Otilio Nieto Zurdo	13 Diciembre 1882	Idem.	Infantería	Idem.
1.247	Celedonio Casado García	3 Marzo 1864	Idem.	Artillería	Idem.
1.248	Bartolomé Blanco Quirós	21 Agosto 1884	Idem.	Infantería	Idem.
1.249	Donato de la Pila Ineógnito	13 Diciembre 1893	Idem.	Idem.	Idem.
1.250	Segundo Hernández Jiménez	13 Octubre 1883	Idem.	Idem.	Idem.
1.251	Vicente López García	8 Abril 1878	Idem.	Idem.	Idem.
1.252	Tomás Pajarás Fernández	29 Diciembre 1885	Idem.	Ingenieros.	Idem.
1.253	Agustín Martín Sanz	5 Mayo 1883	Idem.	Artillería	Idem.
1.254	Cándido Bravo Torquemada	4 Septiembre 1884	Idem.	Idem.	Idem.
1.255	Carlos Pérez Cayuela	2 Noviembre 1879	Idem.	Infantería	Idem.
1.256	Pedro San Juan Benito	19 Octubre 1884	Idem.	Caballería	Idem.
1.257	Pedro Recas García	29 Junio 1883	Idem.	Artillería	Idem.
1.258	Manuel Salas Ferrás	1.º Diciembre 1874	Idem.	Infantería de Marina	Barcelona.
1.259	Alfonso Catalán Ballasca	8 idem 1884	Idem.	Artillería	Idem.
1.260	Cayo Mateo Enrich	22 Abril 1884	Idem.	Ingenieros	Idem.
1.261	José Scler Salvatella	10 Diciembre 1879	Idem.	Caballería	Idem.
1.262	Miguel Iquintero Gargallo	17 Agosto 1877	Idem.	Artillería	Idem.
1.263	Ramón Boig Guach	21 idem 1876	Idem.	Infantería	Idem.
1.264	Ezequiel Martínez Barca	10 Abril 1876	Idem.	Idem.	Idem.
1.265	Ángel Barra Enrich	2 Agosto 1880	Idem.	Idem.	Idem.
1.266	Enrique Cardó Paracoll	24 Diciembre 1884	Idem.	Idem.	Idem.
1.267	Martín Caparrós Zarco	9 Septiembre 1881	Idem.	Idem.	Idem.
1.268	Alfonso Cazoria Auñón	23 Enero 1881	Idem.	Idem.	Madrid.
1.269	Celestino Pérez Ibarra	5 Abril 1882	Idem.	Idem.	Idem.
1.270	Cándido Soto Yaldí	20 Septiembre 1877	Idem.	Caballería	Idem.
1.271	Ángel García Bellido	14 Mayo 1888	Idem.	Ingenieros	Idem.
1.272	Alfredo Maestro Rubio	10 Enero 1883	Idem.	Caballería	Idem.
1.273	Alfredo Pinilla Moya	19 Junio 1882	Idem.	Brigada Obrera	Idem.
1.274	Esteban Notario Paz	26 Diciembre 1874	Idem.	Artillería	Idem.
1.275	Benito Traixar Gómez	4 Enero 1882	Idem.	Infantería	Idem.
1.276	Juan Egea Vicente	24 Junio 1876	Idem.	Idem.	Idem.
1.277	Enrique Torrénas Luis	29 Julio 1879	Idem.	Idem.	Barcelona.
1.278	Manuel Sánchez Pasqua	3 Enero 1878	Idem.	Caballería	Idem.
1.279	Bonifacio Armongo Soldevilla	9 Julio 1872	Idem.	Infantería	Idem.
1.280	Sebastián Hernández Nicolán	1.º Septiembre 1868	Idem.	Idem.	Idem.
1.281	Lázaro Mañas Guajardo	17 Diciembre 1884	Idem.	Guardia Civil	Idem.
1.282	José Abelló Bulló	25 Julio 1874	Idem.	Ingenieros	Idem.
1.283	Vicente Casanovas Jimeno	13 Enero 1876	Idem.	Artillería	Idem.
1.284	Escolástico Jordán Albarracín	10 Febrero 1879	Idem.	Infantería	Idem.
1.285	Jorge Pérez Sánchez	15 Noviembre 1877	Idem.	Caballería	Idem.
1.286	Germán Paulo Mercader	9 Octubre 1884	Idem.	Ingenieros	Madrid.
1.287	Mariano Chillida Noguera	24 Febrero 1875	Idem.	Infantería	Barcelona.
1.288	Claudio García López Abad	18 Febrero 1873	Idem.	Idem.	Madrid.
1.289	Federico Gasca Casanovas	16 Noviembre 1881	Idem.	Idem.	Idem.
1.290	Agustín Rodríguez González	7 Septiembre 1878	Idem.	Idem.	Idem.
1.291	Domingo Pérez Elascónca	12 Mayo 1879	Idem.	Idem.	Idem.
1.292	Jerónimo Huertas Rodríguez	30 Septiembre 1883	Idem.	Artillería	Idem.
1.293	Francisco Herrero Martínez	4 Junio 1884	Idem.	Caballería	Idem.
1.294	Benjamín García Mandado	24 Noviembre 1875	Idem.	Idem.	Barcelona.
1.295	Joaquín Palazón Manchó	18 Agosto 1870	Idem.	Infantería	Idem.
1.296	Pedro Cazoria Viso	12 Junio 1876	Idem.	Idem.	Idem.
1.297	Ignacio Balazrón Carrasco	1.º Febrero 1876	Idem.	Idem.	Madrid.
1.298	Manuel Bordiul Parederos	23 Marzo 1875	Idem.	Idem.	Idem.
1.299	Juan San Miguel Sotillo	24 Junio 1879	Idem.	Caballería	Idem.
1.300	Agustín Alonso Domínguez	2 Diciembre 1884	Idem.	Idem.	Idem.
1.301	Baldomero Pérez Luján	27 Febrero 1882	Idem.	Artillería	Idem.

Número en la clase.	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO	ANTIGÜEDAD EN SU EMPLEO ACTUAL	ARMA Ó CUERPO EN QUE SIRVIÓ EN EL EJÉRCITO	PROVINCIA DE DESTINO
1.302	Bernardo Sánchez Rivas.	14 Enero 1884.	1.º Enero 1909.	Caballería.	Madrid.
1.303	Cesáreo Yuste Gutiérrez.	20 Abril 1876.	Idem.	Ingenieros.	Idem.
1.304	Marlano Grande Fraile.	12 Octubre 1877.	Idem.	Artillería.	Idem.
1.305	Román Carrasquillas Gallardo.	28 Febrero 1878.	Idem.	Infantería.	Idem.
1.306	Juan Marcia Bautista.	12 Junio 1883.	Idem.	Artillería.	Barcelona.
1.307	Cándido Posiño Apilanes.	4 Septiembre 1884.	Idem.	Infantería.	Idem.
1.308	Fernando Brasoli Vilaplana.	10 Marzo 1874.	Idem.	Idem.	Idem.
1.309	Manuel Ullán Ablandes.	2 Junio 1883.	Idem.	Carabineros.	Idem.
1.310	Manuel Laborda Salvador.	2 Febrero 1870.	Idem.	Infantería.	Idem.
1.311	Manuel Vara Páez.	8 Junio 1875.	Idem.	Carabineros.	Idem.
1.312	Francisco Rodríguez Pontones.	8 Agosto 1870.	Idem.	Caballería.	Idem.
1.313	José Fábregas Capdevila.	29 Agosto 1874.	Idem.	Guardia Civil.	Idem.
1.314	Ramón Tremgs Charles.	6 Julio 1874.	Idem.	Infantería.	Idem.
1.315	Marlano Andrés Andrés.	29 Julio 1883.	Idem.	Infantería de Marina.	Idem.
1.316	Justo Pedro de la Rosa.	14 Julio 1874.	Idem.	Infantería.	Idem.
1.317	Tomás Tortosa Gómez.	19 Diciembre 1870.	Idem.	Idem.	Idem.
1.318	Luis Omedes Adiego.	25 Agosto 1879.	Idem.	Idem.	Idem.
1.319	Aurelio Pianezzi Jiménez.	14 Enero 1882.	Idem.	Idem.	Idem.
1.320	Agustín Esqué Balaguer.	6 Junio 1882.	Idem.	Artillería.	Idem.
1.321	Francisco Satom Fla.	4 Octubre 1871.	Idem.	Idem.	Idem.
1.322	Jorge Durán Ubiergo.	25 Mayo 1871.	Idem.	Idem.	Idem.
1.323	Pedro Almarcha Mariné.	15 Agosto 1878.	Idem.	Idem.	Idem.
1.324	Juan Serra Blesa.	24 Junio 1875.	Idem.	Infantería de Marina.	Idem.
1.325	Rafael Caballé Bru.	8 Noviembre 1874.	Idem.	Infantería.	Idem.
1.326	Simón Roa Sanz.	28 Octubre 1883.	Idem.	Caballería.	Idem.
1.327	Ramón Pueyo Fatón.	11 Enero 1882.	Idem.	Infantería.	Idem.
1.328	Jaime Vila Pérez.	19 Agosto 1883.	Idem.	Ingenieros.	Idem.
1.329	António Pedrique Díaz.	8 Abril 1886.	Idem.	Infantería.	Idem.
1.330	Francisco Rafael Garcés.	18 Marzo 1874.	Idem.	Ingenieros.	Idem.
1.331	Nicomédos Artacho Hernández.	15 Septiembre 1884.	Idem.	Infantería de Marina.	Idem.
1.332	Antonio Ruiz Andujar.	16 Abril 1881.	Idem.	Infantería.	Idem.
1.333	Víctor Piñol Costa.	22 Marzo 1877.	Idem.	Artillería.	Idem.
1.334	José Hernández Palacios.	19 Marzo 1873.	Idem.	Infantería.	Idem.
1.335	Luis Tomás Gargallo.	21 Diciembre 1876.	Idem.	Idem.	Idem.
1.336	José Soriano Sánchez.	13 Marzo 1868.	Idem.	Caballería.	Idem.
1.337	Manuel Pastor Pastor.	15 Abril 1865.	Idem.	Artillería.	Idem.
1.338	Daniel Escrich Gil.	8 Marzo 1878.	Idem.	Idem.	Idem.
1.339	Nicanor Tena Vallés.	10 Febrero 1878.	Idem.	Idem.	Idem.
1.340	Pedro Espino Garrido.	29 Agosto 1880.	Idem.	Infantería.	Idem.
1.341	Ginés Caparrós Caparrós.	4 Octubre 1875.	Idem.	Idem.	Idem.
1.342	Dionisio Escartín Campodardo.	7 Abril 1882.	Idem.	Idem.	Idem.
1.343	Vicente Ferragut Beltrán.	3 Abril 1871.	Idem.	Idem.	Idem.
1.344	Antonio Cuyuela Pérez.	26 Marzo 1881.	Idem.	Idem.	Idem.
1.345	Domínguez Vara Olivera.	12 Mayo 1871.	Idem.	Idem.	Idem.
1.346	Cipriano Ribelles Hernández.	24 Septiembre 1869.	Idem.	Caballería.	Idem.
1.347	José María Tari Sabater.	28 Diciembre 1884.	Idem.	Idem.	Idem.
1.348	Juan Salas Bartrina.	29 Septiembre 1879.	Idem.	Infantería.	Idem.
1.349	José Masdeu Salvador.	2 Junio 1884.	Idem.	Idem.	Idem.
1.350	Vicente Pérez Catalá.	28 Julio 1884.	Idem.	Idem.	Idem.
1.351	José Vila Rubio.	8 Junio 1878.	Idem.	Idem.	Idem.
1.352	Aquilino Beltrán Miralles.	4 Marzo 1876.	Idem.	Artillería.	Idem.
1.353	Balbino Mona Garmona.	1.º Diciembre 1874.	Idem.	Infantería.	Idem.
1.354	Julián García Bernat.	9 Enero 1872.	Idem.	Idem.	Idem.
1.355	José Clurana Golart.	20 Enero 1883.	Idem.	Caballería.	Idem.
1.356	Bartolomé Heredia Jaulón.	26 Octubre 1872.	Idem.	Idem.	Idem.
1.357	José García Capall.	31 Mayo 1876.	Idem.	Infantería.	Idem.
1.358	Antonio Lacortea Pla.	27 Abril 1884.	Idem.	Ingenieros.	Idem.
1.359	Antonio Jimeno Enguich.	4 Enero 1876.	Idem.	Infantería.	Idem.
1.360	Juan Soriano Lorea.	8 Enero 1884.	Idem.	Idem.	Idem.
1.361	Jaime Masmiquet Coll.	18 Febrero 1876.	Idem.	Idem.	Idem.
1.362	Maximino Calatayud Garola.	29 Mayo 1873.	Idem.	Idem.	Idem.
1.363	Luis Olivencia Expósito.	25 Agosto 1872.	Idem.	Idem.	Idem.
1.364	José Catalá Oliment.	22 Julio 1870.	Idem.	Idem.	Idem.
1.365	José Campos Tomás.	19 Febrero 1884.	Idem.	Caballería.	Idem.
1.366	Eloy Cano Arévalo.	25 Julio 1879.	Idem.	Carabineros.	Idem.
1.367	Jacinto Gracia Expósito.	3 Julio 1867.	Idem.	Guardia Civil.	Idem.
1.368	Agustín Castro Rodríguez.	5 Mayo 1872.	Idem.	Infantería.	Murcia.
1.369	Juan Hernández Toledano.	14 Agosto 1872.	Idem.	Caballería.	Idem.
1.370	Lucio Cortés Rufán.	6 Julio 1873.	Idem.	Idem.	Barcelona.
1.371	José Liria Díaz.	7 Septiembre 1878.	Idem.	Idem.	Idem.
1.372	Aquilino Murcia Nuña.	27 Junio 1874.	Idem.	Carabineros.	Idem.
1.373	Narciso Vidal Campillo.	14 Octubre 1874.	Idem.	Infantería.	Murcia.
1.374	Manuel Delgado Melana.	11 Agosto 1876.	Idem.	Idem.	Barcelona.
1.375	Lorenzo Martín Carratero.	14 Noviembre 1876.	Idem.	Idem.	Murcia.
1.376	Andrés Collado Rubí.	30 Noviembre 1876.	Idem.	Idem.	Idem.
1.377	Enrique Cuadrupant López.	24 Enero 1877.	Idem.	Idem.	Idem.
1.378	Luis Gilix Encabo Pastor.	21 Febrero 1877.	Idem.	Infantería de Marina.	Idem.
1.379	Bernardino Grueso Sánchez.	20 Mayo 1877.	Idem.	Infantería.	Idem.
1.380	Clemente Borlanga Aranda.	23 Noviembre 1877.	Idem.	Idem.	Barcelona.

Número en la clase.	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO	ANTIGÜEDAD EN SU EMPLEO ACTUAL	ARMA Ó CUERPO EN QUE SIRVIÓ EN EL EJÉRCITO	PROVINCIA DE DESTINO
1.381	Carlos Molina Molina	13 Febrero 1875	1.º Enero 1900	Infantería	Barcelona.
1.382	Regino Ruiz Nieto	7 Septiembre 1878	Idem	Idem	Murcia.
1.383	Rafael Cerro Ríos	24 Octubre 1878	Idem	Caballería	Barcelona.
1.384	Domingo Cifuentes Molina	15 Febrero 1879	Idem	Idem	Murcia.
1.385	Enrique García Marín	20 Febrero 1879	Idem	Artillería	Idem.
1.386	Anselmo Mínguez Hervás	21 Abril 1879	Idem	Ingenieros	Madrid.
1.387	Francisco Filardi Huriado	9 Julio 1879	Idem	Infantería	Barcelona.
1.388	Sinforoso Lázaro de Diego	18 Julio 1879	Idem	Caballería	Idem.
1.389	Ramón Martínez Crespo	9 Septiembre 1879	Idem	Infantería	Murcia.
1.390	Antonio Martínez Sánchez	1.º Octubre 1879	Idem	Artillería	Idem.
1.391	Pedro Díez González	3 Octubre 1879	Idem	Caballería	Idem.
1.392	Emilio Martiñay Mendoza	14 Octubre 1879	Idem	Infantería	Idem.
1.393	Ramón Vara Garoz	1.º Noviembre 1879	Idem	Artillería	Barcelona.
1.394	Braulio Poveda Poveda	26 Marzo 1880	Idem	Infantería	Idem.
1.395	Alfredo Llopis Rodríguez	26 Mayo 1880	Idem	Idem	Murcia.
1.396	Santiago Martínez Hernández	30 Diciembre 1880	Idem	Ingenieros	Idem.
1.397	Ignacio Garcés Archilla	1.º Febrero 1882	Idem	Artillería	Barcelona.
1.398	Francisco Lillo Villar	11 Marzo 1882	Idem	Idem	Murcia.
1.399	León Lázaro de Diego	12 Septiembre 1882	Idem	Caballería	Barcelona.
1.400	Juan Herranz Pérez	22 Septiembre 1882	Idem	Idem	Murcia.
1.401	Francisco García del Saz	14 Noviembre 1882	Idem	Idem	Idem.
1.402	Florencio San Valentín Blázquez	23 Febrero 1883	Idem	Administración Militar	Idem.
1.403	Juan Avila Ruiz	16 Mayo 1883	Idem	Caballería	Barcelona.
1.404	Bernardo Abola Díaz	10 Enero 1884	Idem	Ingenieros	Idem.
1.405	Antonio Carmona Alvarez	18 Agosto 1884	Idem	Caballería	Murcia.
1.406	José Fernández García	9 Diciembre 1884	Idem	Infantería	Idem.
1.407	Higinio García Sevilla	11 Enero 1885	Idem	Ingenieros	Idem.
1.408	Orensio Bravo Martín	28 Septiembre 1886	Idem	Artillería	Idem.
1.409	Silvestre Reina Miñarro	7 Marzo 1877	Idem	Infantería	Málaga.
1.410	Isidro Rastrojo Ortiz	3 Julio 1864	Idem	Idem	Idem.
1.411	Antonio Alvarez Gómez	6 Octubre 1892	Idem	Idem	Idem.
1.412	José Gavilanes Villaseca	21 Abril 1879	Idem	Ingenieros	Idem.
1.413	Valentín Felio Serrano	2 Marzo 1879	Idem	Infantería	Idem.
1.414	Santiago Escamilla Fernández	23 Julio 1871	Idem	Idem	Idem.
1.415	Pío Sanz López	5 Mayo 1871	Idem	Artillería	Idem.
1.416	José Vargas Villegas	13 Noviembre 1873	Idem	Infantería	Idem.
1.417	Juan Garrido Palomo	19 Marzo 1875	Idem	Idem	Idem.
1.418	Carlos González Pérez	10 Septiembre 1875	Idem	Idem	Idem.
1.419	Pedro Martínez Jover	29 Mayo 1876	Idem	Ingenieros	Idem.
1.420	Antonio Palacios Guerra	6 Octubre 1876	Idem	Idem	Idem.
1.421	Andrés Iniesta Ortiz	30 Noviembre 1876	Idem	Infantería	Idem.
1.422	Valentín Antón Ayuso	Idem	Idem	Idem	Idem.
1.423	Vicente Valda Gómez	19 Mayo 1877	Idem	Idem	Idem.
1.424	Manuel Gallo Juez	29 Julio 1877	Idem	Idem	Idem.
1.425	Manuel Ajenjo Alba	7 Agosto 1877	Idem	Idem	Idem.
1.426	Manuel Ocaña Ureta	25 Septiembre 1878	Idem	Idem	Idem.
1.427	Esteban Uro Apellaniz	2 Diciembre 1879	Idem	Idem	Idem.
1.428	Hilario Jiménez Núñez	16 Febrero 1881	Idem	Idem	Madrid.
1.429	Fructuoso Carrasco Carrero	15 Diciembre 1881	Idem	Idem	Málaga.
1.430	Laureano Bardera Barrasa	4 Julio 1882	Idem	Artillería	Idem.
1.431	Angel Chacón Castellano	1.º Marzo 1883	Idem	Caballería	Idem.
1.432	Salustiano Hernández Remacha	24 Mayo 1883	Idem	Infantería	Idem.
1.433	Vicente García Villalba	22 Enero 1884	Idem	Artillería	Idem.
1.434	Rafael de la Cruz Expósito	20 Marzo 1884	Idem	Infantería	Idem.
1.435	Luis Pina López	17 Julio 1884	Idem	Artillería	Idem.
1.436	Roque Serrano Horas	16 Agosto 1884	Idem	Caballería	Idem.
1.437	Vicente Fraguas Plaza	1.º Septiembre 1884	Idem	Infantería	Idem.
1.438	Antonio Sánchez Sánchez	16 Abril 1885	Idem	Caballería	Idem.
1.439	José Dolores Holguín Tomillo	16 Mayo 1884	Idem	Sanidad Militar	Madrid.
1.440	Angel Bécaras Prada	20 Noviembre 1881	Idem	Artillería	Valladolid.
1.441	Pedro López Aguacil	29 Abril 1885	Idem	Infantería	Madrid.
1.442	Casimiro Hernández Hernández	4 Marzo 1876	Idem	Caballería	Alicante.
1.443	Zacarías Díaz Gonzalo	26 Mayo 1877	Idem	Ingenieros	Idem.
1.444	Alberto Labarda de Miguel	6 Octubre 1884	Idem	Infantería	Idem.
1.445	Manuel Francisco América	15 Noviembre 1879	Idem	Caballería	Idem.
1.446	Isaac Dray Casiti	16 Diciembre 1884	Idem	Infantería	Idem.
1.447	Manuel Albero Mogica	17 Marzo 1881	Idem	Caballería	Idem.
1.448	Pedro España	6 Marzo 1879	Idem	Infantería	Idem.
1.449	Clemente Morante Jiménez	26 Junio 1879	Idem	Caballería	Idem.
1.450	Federico Pérez Gómez	7 Enero 1879	Idem	Artillería	Idem.
1.451	José Fúster Hernández	13 Enero 1885	Idem	Infantería	Idem.
1.452	Antonio Díaz Matarredona	1.º Julio 1878	Idem	Idem	Idem.
1.453	Casimiro Marqués Prades	30 Marzo 1870	Idem	Ingenieros	Idem.
1.454	Timoteo Calzada Reyes	22 Agosto 1872	Idem	Infantería	Zaragoza.
1.455	Benjamín Fuertes Salvador	29 Noviembre 1874	Idem	Caballería	Idem.
1.456	Feliciano Rodríguez Palomo	9 Junio 1877	Idem	Guardia Civil	Barcelona.
1.457	Jorge Navarro Martínez	23 Abril 1879	Idem	Infantería	Madrid.
1.458	Miguel Morallo Luna	29 Septiembre 1879	Idem	Idem	Zaragoza.
1.459	Eustaquia Fernández Martínez	28 Septiembre 1880	Idem	Artillería	Idem.

Número en la clase.	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO	ANTIGÜEDAD EN SU EMPLEO ACTUAL	ARMA Ó CUERPO EN QUE SIRVIÓ EN EL EJÉRCITO	PROVINCIA DE DESTINO
1.460	Benito Ramos Martínez.....	14 Agosto 1882.....	1.º Enero 1909.....	Artillería.....	Zaragoza.
1.461	Gregorio García Estallo.....	28 Noviembre 1882.....	Idem.....	Infantería.....	Barcelona.
1.462	Tomas García Alcor.....	7 Marzo 1893.....	Idem.....	Artillería.....	Idem.
1.463	Vicente Díaz Lozas.....	22 Agosto 1883.....	Idem.....	Ingenieros.....	Zaragoza.
1.464	Pfo Sánchez-Candil García.....	5 Mayo 1884.....	Idem.....	Idem.....	Barcelona.
1.465	Eduviges Díaz Paréja.....	17 Octubre 1883.....	Idem.....	Infantería.....	Zaragoza.
1.466	Mariano Asenjo Moreno.....	14 Junio 1882.....	Idem.....	Caballería.....	Granada.
1.467	Enrique Pavón Dobra.....	15 Octubre 1871.....	Idem.....	Infantería.....	Idem.
1.468	Julio Cuesta Meléndez.....	9 Mayo 1879.....	Idem.....	Guardia Civil.....	Idem.
1.469	Ramón Fuertes Cuéllar.....	31 Agosto 1884.....	Idem.....	Caballería.....	Idem.
1.470	Manuel Vargas Montes.....	23 Febrero 1884.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
1.471	Francisco Hernández Berzal.....	23 Diciembre 1882.....	Idem.....	Infantería.....	Idem.
1.472	Felipo Maroto Martín.....	30 Enero 1879.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
1.473	José Hernández García.....	10 Diciembre 1882.....	Idem.....	Caballería.....	Idem.
1.474	Félix Lucas Gambín.....	2 Mayo 1883.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
1.475	Fructuoso Alaguero Molas.....	21 Enero 1881.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
1.476	Vidal García Molinero.....	27 Noviembre 1880.....	Idem.....	Infantería.....	Idem.
1.477	Julían Gómez Antón.....	20 Noviembre 1882.....	Idem.....	Caballería.....	Idem.
1.478	Cándido Granda López.....	8 Agosto 1882.....	Idem.....	Infantería.....	Idem.
1.479	Víctor Díaz López.....	12 Abril 1876.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
1.480	Felipe Alarcón Bravo.....	12 Julio 1882.....	Idem.....	Caballería.....	Idem.
1.481	Nicomedes Arévalo Sánchez.....	15 Septiembre 1879.....	Idem.....	Infantería.....	Madrid.
1.482	Francisco Villaverde Hornillos.....	21 Agosto 1867.....	Idem.....	Guardia Civil.....	Valladolid.
1.483	Ricardo Campos Miguel.....	7 Febrero 1869.....	Idem.....	Ingenieros.....	Idem.
1.484	Pedro Campayo Abad.....	21 Abril 1872.....	Idem.....	Guardia Civil.....	Barcelona.
1.485	Pablo Herrero Sobrino.....	18 Junio 1872.....	Idem.....	Infantería.....	Madrid.
1.486	Gervasio de Diego Rico.....	19 Junio 1875.....	Idem.....	Idem.....	Valladolid.
1.487	Antonio Gago Morales.....	11 Febrero 1877.....	Idem.....	Caballería.....	Barcelona.
1.488	Bonifacio Rodríguez Conde.....	14 Marzo 1879.....	Idem.....	Artillería.....	Valladolid.
1.488	Tomas García Delgado.....	14 Noviembre 1879.....	Idem.....	Infantería.....	Barcelona.
1.490	Eduardo Yuste Diaz.....	5 Enero 1880.....	Idem.....	Caballería.....	Valladolid.
1.491	Prócuro Ibáñez Puebla.....	1.º Junio 1882.....	Idem.....	Ingenieros.....	Idem.
1.492	José Serrano Domínguez.....	22 Julio 1882.....	Idem.....	Caballería.....	Idem.
1.493	Manuel Becerra Vázquez.....	16 Agosto 1882.....	Idem.....	Artillería.....	Barcelona.
1.494	Ramón Marín Fuentes.....	2 Septiembre 1882.....	Idem.....	Caballería.....	Valladolid.
1.495	José Prado Herrero.....	7 Septiembre 1882.....	Idem.....	Artillería.....	Idem.
1.496	Fernán Fraquet Cuadrado.....	7 Julio 1883.....	Idem.....	Infantería.....	Idem.
1.497	Juan Castillo Herráiz.....	21 Julio 1884.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
1.498	Lorenzo Pernia Lobato.....	10 Agosto 1884.....	Idem.....	Idem.....	Barcelona.
1.499	Diego Calderón Gallego.....	29 Marzo 1896.....	Idem.....	Artillería.....	Valladolid.
1.500	César Geron Campes.....	9 Junio 1885.....	Idem.....	Ingenieros.....	Santander.
1.501	Emilio Alvarez Artieda.....	8 Diciembre 1879.....	Idem.....	Carabineros.....	Idem.
1.502	Ramón Mata Richarte.....	30 Octubre 1876.....	Idem.....	Infantería.....	Barcelona.
1.503	Eugenio López Freire.....	5 Mayo 1879.....	Idem.....	Idem.....	Coruña.
1.504	Antonio Pérez Callo.....	1.º Noviembre 1881.....	Idem.....	Infantería de Marina.....	Málaga.
1.505	Braulio Lorenzo Carrasco.....	28 Marzo 1877.....	Idem.....	Caballería.....	Santander.
1.506	Cosme Lázaro Pérez.....	28 Septiembre 1876.....	Idem.....	Infantería.....	Idem.
1.507	Manuel Nieto Botija.....	21 Septiembre 1878.....	Idem.....	Ingenieros.....	Idem.
1.508	Leopoldo Montero de la Hoz.....	18 Febrero 1874.....	Idem.....	Infantería.....	Idem.
1.509	Luis Alcántara Lobera.....	7 Junio 1877.....	Idem.....	Idem.....	Barcelona.
1.510	Antonio Bistué Sesé.....	25 Enero 1871.....	Idem.....	Caballería.....	Santander.
1.511	José Martínez Salsamendi.....	2 Junio 1883.....	Idem.....	Infantería de Marina.....	Idem.
1.512	José Esteban Paredes.....	21 Abril 1872.....	Idem.....	Ingenieros.....	Idem.
1.513	José Gil Santonja.....	29 Octubre 1878.....	Idem.....	Infantería.....	Idem.
1.514	Avelino Ramos Rebollo.....	13 Noviembre 1879.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
1.515	Crescencio de Miguel Sancho.....	16 Marzo 1879.....	Idem.....	Caballería.....	Idem.
1.516	Manuel Díez Herranz.....	3 Enero 1872.....	Idem.....	Infantería.....	Idem.
1.517	Marcos Pérez García.....	25 Abril 1883.....	Idem.....	Sanidad Militar.....	Idem.
1.518	José Moreno López.....	17 Diciembre 1880.....	Idem.....	Infantería.....	Málaga.
1.519	Eleuterio López Leonor.....	1.º Noviembre 1876.....	Idem.....	Idem.....	Santander.
1.520	Damián García Delgado.....	1.º Octubre 1875.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
1.521	Laureano Abad Santos.....	6 Julio 1878.....	Idem.....	Artillería.....	Idem.
1.522	Ulpiano del Cisne.....	9 Abril 1879.....	Idem.....	Infantería.....	Salamanca.
1.523	Juan Calzada Hernández.....	10 Junio 1877.....	Idem.....	Caballería.....	Idem.
1.524	Blas Albarrán Herrero.....	3 Febrero 1875.....	Idem.....	Infantería.....	Idem.
1.525	Faustino González Galbán.....	9 Octubre 1884.....	Idem.....	Caballería.....	Idem.
1.526	Cayetano García del Amo.....	7 Septiembre 1878.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
1.527	Manuel Granados Vélez.....	24 Diciembre 1881.....	Idem.....	Infantería.....	Idem.
1.528	Lorenzo Hernández de los Angeles.....	14 Septiembre 1879.....	Idem.....	Caballería.....	Idem.
1.529	Paulino Morales Ríos.....	22 Junio 1883.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
1.530	Andrés García Nieva.....	21 Idem 1876.....	Idem.....	Artillería.....	Idem.
1.531	Santiago Beltrán Moreno.....	30 Diciembre 1870.....	Idem.....	Guardia Civil.....	Sevilla.
1.532	José Milla Macías.....	14 Febrero 1875.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
1.533	Vicente Ramos Sánchez.....	5 Noviembre 1882.....	Idem.....	Ingenieros.....	Idem.
1.534	Francisco Fernández de la Iglesia.....	19 Agosto 1882.....	Idem.....	Idem.....	Coruña.
1.535	Claudio Agustín Artús.....	16 Julio 1886.....	Idem.....	Infantería.....	Idem.
1.536	Santiago Manso Vázquez.....	23 Mayo 1871.....	Idem.....	Artillería.....	Valladolid.
1.537	Luis de Castro Domínguez.....	23 Septiembre 1884.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
1.538	José Trigo Ventos.....	9 Junio 1878.....	Idem.....	Caballería.....	Sevilla.

Número en la clase.	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO	ANTIGÜEDAD EN SU EMPLEO ACTUAL	ARMA Ó CUERPO EN QUE SERVIÓ EN EL EJÉRCITO	PROVINCIA DE DESTINO
1.530	Regalado Domínguez Delgado	24 Noviembre 1879.	1.º Enero 1909.	Artillería.	Sevilla.
1.540	José López Vela	21 Diciembre 1879.	Idem.	Idem.	Idem.
1.541	José Martín Pérez	3 Enero 1878.	Idem.	Ingenieros.	Idem.
1.542	Juan Guerrero Benítez	1.º Diciembre 1892.	Idem.	Idem.	Idem.
1.543	Francisco Vilches Navarro	12 Noviembre 1885.	Idem.	Idem.	Idem.
1.544	Antonio García Sánchez	12 Julio 1876.	Idem.	Caballería.	Idem.
1.545	Tomás Pardo Sánchez	14 Agosto 1877.	Idem.	Idem.	Idem.
1.546	Alfonso González Miranda	24 Noviembre 1883.	Idem.	Infantería.	Coruña.
1.547	Rafael González Ruiz	17 Diciembre 1883.	18 Enero 1909.	Artillería.	Sevilla.
1.548	Francisco Reguero Ocampo	4 Septiembre 1884.	Idem.	Infantería.	Coruña.
1.549	Gregorio Saavedra López	26 Septiembre 1884.	18 Enero 1909.	Idem.	Idem.
1.550	José Carballo Ereire	12 Diciembre 1875.	Idem.	Idem.	Idem.
1.551	Teodoro Corrales Muñoz	9 Noviembre 1883.	Idem.	Idem.	Sevilla.
1.552	Sofronio Estébanez Tomé	21 Noviembre 1876.	22 Enero 1909.	Idem.	Valladolid.
1.553	José María Tribaldos	23 Julio 1879.	24 Idem.	Idem.	Idem.
1.554	Bautista López Redondo	21 Abril 1891.	28 Idem.	Idem.	Coruña.
1.555	Vicente Ríos Maroño	3 Febrero 1874.	29 Idem.	Idem.	Idem.
1.556	Pedro Arias Latas	18 Junio 1884.	1.º Febrero 1909.	Idem.	Idem.
1.557	José Verdera Noguero	6 Julio 1878.	Idem.	Infantería de Marina.	Idem.
1.558	Vicente Mosquera de Cabo	28 Agosto 1884.	Idem.	Artillería.	Idem.
1.559	Gregorio Vega Ortega	24 Diciembre 1881.	1.º Marzo 1909.	Ingenieros.	Madrid.
1.560	Antonio Coronado Guijarro	27 Noviembre 1884.	Idem.	Artillería.	Idem.
1.561	Prudencio Catalina Juamos	31 Diciembre 1881.	Idem.	Caballería.	Idem.
1.562	Esteban Moreno Ocaña	2 Septiembre 1881.	Idem.	Infantería.	Idem.
1.563	Marcos Mata Rueda	11 Enero 1884.	Idem.	Artillería.	Idem.
1.564	Matías Sánchez Alfonso	29 Enero 1884.	Idem.	Infantería.	Idem.
1.565	Venancio Cabrera Fernández	1.º Abril 1876.	Idem.	Idem.	Idem.
1.566	Emilio Blázquez García	18 Mayo 1884.	Idem.	Idem.	Idem.
1.567	Isidoro Hernández Mantil	4 Abril 1878.	Idem.	Idem.	Idem.
1.568	Bonifacio del Río Dorado	14 Mayo 1884.	Idem.	Artillería.	Idem.
1.569	Sofía Herrero Herrero	30 Septiembre 1878.	Idem.	Infantería.	Idem.
1.570	Gregorio Torres París	12 Marzo 1884.	Idem.	Idem.	Idem.
1.571	Braulio García Iglesias	25 Marzo 1864.	Idem.	Guardia Civil.	Idem.
1.572	Eusebio Moreno Pariente	26 Septiembre 1881.	Idem.	Infantería.	Idem.
1.573	Braulio Plaza García	28 Octubre 1878.	Idem.	Idem.	Idem.
1.574	Tiburcio Alonso Guerra	14 Abril 1884.	Idem.	Idem.	Idem.
1.575	Ruperto Barreira Reinoso	27 Marzo 1864.	Idem.	Carabineros.	Vizcaya.
1.576	Manuel González	29 Octubre 1883.	Idem.	Ingenieros.	Coruña.
1.577	Miguel Leal Sáiz	26 Noviembre 1885.	8 Marzo 1909.	Infantería de Marina.	Idem.
1.578	Ramón Abeila Incógnito	18 Enero 1885.	Idem.	Idem.	Idem.
1.579	Mariano Domínguez Sánchez	25 Marzo 1875.	4 Marzo 1909.	Artillería.	Málaga.
1.580	Higinio Escobá Soláns	11 Enero 1878.	Idem.	Ingenieros.	Idem.
1.581	José de San Juan	8 Diciembre 1876.	5 Marzo 1909.	Guardia Civil.	Barcelona.
1.582	José Alcolea Molina	12 Abril 1869.	Idem.	Idem.	Idem.
1.583	José León Corredor	13 Febrero 1875.	Idem.	Ingenieros.	Idem.
1.584	Florencio Pérez Iglesias	12 Agosto 1880.	Idem.	Guardia Civil.	Idem.
1.585	Aberto López Morales	21 Noviembre 1883.	Idem.	Infantería.	Idem.
1.586	Miguel Lluch Treisar	1.º Agosto 1884.	Idem.	Artillería.	Idem.
1.587	Regino Maqueda Hermoso	19 Septiembre 1876.	Idem.	Carabineros.	Idem.
1.588	Salvador Campillo García	27 Septiembre 1883.	Idem.	Idem.	Idem.
1.589	José Rodríguez Román	11 Enero 1885.	Idem.	Ingenieros.	Idem.
1.590	Guillermo Ferrer Fuentes	31 Octubre 1883.	Idem.	Artillería.	Idem.
1.591	Ricardo Casas Solís	1.º Mayo 1885.	Idem.	Infantería.	Idem.
1.592	José Simó Serrano	19 Junio 1875.	Idem.	Idem.	Idem.
1.593	Camilo Fernández Sotelo	1.º Marzo 1874.	Idem.	Carabineros.	Idem.
1.594	Emilio Guillén Guillén	14 Agosto 1883.	Idem.	Infantería.	Idem.
1.595	Francisco Durán Morera	25 Mayo 1874.	Idem.	Idem.	Idem.
1.596	Julio Pascual Capel	19 Mayo 1872.	Idem.	Armada.	Idem.
1.597	Adelino Lindosa Esparza	16 Abril 1870.	Idem.	Caballería.	Idem.
1.598	Narciso Escorihuela Ibáñez	16 Julio 1869.	Idem.	Infantería.	Idem.
1.599	Félix Rico Casasola	11 Junio 1884.	Idem.	Idem.	Idem.
1.600	Antolín Asensio Sánchez	2 Septiembre 1880.	Idem.	Caballería.	Idem.
1.601	Hermenegildo Pujol Rivas	9 Abril 1870.	Idem.	Artillería.	Idem.
1.602	Juan Clos Durán	22 Marzo 1881.	Idem.	Mozo de Escuadra.	Idem.
1.603	Felipe Claramonte Bernal	18 Marzo 1871.	Idem.	Carabineros.	Idem.
1.604	Ricardo Rodríguez Fernández	11 Abril 1877.	Idem.	Infantería.	Idem.
1.605	Salvador Ferrándiz Botella	21 Agosto 1885.	Idem.	Guardia Civil.	Idem.
1.606	Miguel Marradas Tomás	4 Febrero 1877.	Idem.	Infantería.	Idem.
1.607	José Espinosa Castillo	15 Septiembre 1876.	6 Marzo 1909.	Idem.	Sevilla.
1.608	Francisco Rodríguez Mariscal	1.º Diciembre 1868.	Idem.	Idem.	Idem.
1.609	José García Gralde	14 Febrero 1883.	Idem.	Idem.	Idem.
1.610	Joaquín Bastida Acosta	12 Noviembre 1879.	Idem.	Idem.	Idem.
1.611	Secundino Maestro Minguéz	1.º Julio 1879.	Idem.	Artillería.	Vizcaya.
1.612	Mario Guerra Llata	26 Octubre 1883.	Idem.	Infantería.	Idem.
1.613	Braulio Bendito Barconilla	28 Marzo 1864.	Idem.	Carabineros.	Idem.
1.614	Onofre Valdivieso López	21 Agosto 1881.	Idem.	Artillería.	Idem.
1.615	José Ruiz Sutil	31 Enero 1876.	8 Marzo 1909.	Idem.	Sevilla.
1.616	Antonio Ramos Luque	3 Octubre 1882.	Idem.	Idem.	Idem.
1.617	Aurelio Prieto López	8 Marzo 1880.	Idem.	Infantería.	Barcelona.

Número en la lista.	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO	ANTIGÜEDAD EN SU EMPLEO ACTUAL	ARMA Ó CUERPO EN QUE SIRVIÓ EN EL EJÉRCITO	PROVINCIA DE DESTINO
1.618	Julían Zamora Esteban.....	4 Septiembre 1884.	8 Marzo 1909.....	Brigada Obrera.....	Valladolid.
1.619	Donato Piqueras Bueno.....	4 Septiembre 1882.	9 ídem.....	Ingenieros.....	Granada.
1.620	José Marín Sánchez.....	26 Mayo 1875.....	10 ídem.....	»	Murcia.
1.621	Gabriel López López.....	32 Diciembre 1877.	Ídem.....	»	Ídem.
1.622	Pedro Moreno Torres.....	30 Marzo 1883.....	Ídem.....	»	Barcelona.
1.623	José Gómez Sosa.....	16 Enero 1879.....	Ídem.....	»	Sevilla.
1.624	Miguel Gil Cabezas.....	15 Junio 1875.....	12 Marzo 1909.....	Infantería.....	Cocufía.
1.625	Santiago Gil Paje.....	26 Julio 1871.....	18 ídem.....	Ídem.....	Granada.
1.626	Manuel Tormo Calvo.....	29 Diciembre 1882.	22 ídem.....	Ídem.....	Alicante.
1.627	Francisco Villeta Martínez.....	28 Abril 1883.....	1.º Abril 1909.....	Ídem.....	Madrid.
1.628	Agustín Gómez Rodrigo.....	8 Febrero 1879.....	Ídem.....	Ídem.....	Ídem.
1.629	Salvador Botella Martín.....	28 Noviembre 1871.	Ídem.....	Ídem.....	Ídem.
1.630	Andrés Blanco Canas.....	19 Julio 1884.....	Ídem.....	Artillería.....	Ídem.
1.631	Alejandro Serrano Tenorio.....	3 Mayo 1865.....	Ídem.....	Infantería.....	Ídem.
1.632	José Cañabano Serrano.....	15 Noviembre 1879.	Ídem.....	Caballería.....	Ídem.
1.633	Paulino Ramón z Novillo.....	24 Marzo 1884.....	Ídem.....	Ídem.....	Ídem.
1.634	José Castán Artigas.....	27 Agosto 1881.....	Ídem.....	Ingenieros.....	Ídem.
1.635	Eustaquio Marco Pérez.....	20 Septiembre 1875.	Ídem.....	Ídem.....	Ídem.
1.636	Pedro Pereda Costejón.....	29 Junio 1882.....	10 Abril 1909.....	Infantería.....	Santander.
1.637	Melchor Peyrón Marán.....	6 Enero 1878.....	12 ídem.....	Carabineros.....	Barcelona.
1.638	Joaquín Gorris Menca.....	3 Enero 1874.....	Ídem.....	Infantería.....	Ídem.
1.639	Lorenzo Casino Domingo.....	13 Septiembre 1884.	Ídem.....	Ídem.....	Ídem.
1.640	José Mespigó Bonioo.....	28 Marzo 1874.....	Ídem.....	Ídem.....	Ídem.
1.641	Manuel Edó Tarés.....	23 Octubre 1868.....	Ídem.....	Ídem.....	Ídem.
1.642	Valentín Aznar Pérez.....	25 Junio 1874.....	Ídem.....	Ingenieros.....	Ídem.
1.643	Diago Bonastre Martínez.....	25 Diciembre 1884.	Ídem.....	Infantería.....	Ídem.
1.644	Pedro Román Contreras.....	30 Junio 1865.....	14 Mayo 1909.....	Carabineros.....	Málaga.
1.645	Salvador Mateos Moreno.....	9 Octubre 1883.....	Ídem.....	Caballería.....	Ídem.
1.646	Bemetrío Mateos Ruiz.....	10 Mayo 1885.....	Ídem.....	Infantería.....	Ídem.
1.647	Francisco Valverde Rodríguez.....	26 Octubre 1866.....	Ídem.....	Guardia Civil.....	Ídem.
1.648	Gregorio Cancio.....	12 Marzo 1883.....	17 Mayo 1909.....	Caballería.....	Coruña.
1.649	Juan Lurqui Jiménez.....	14 Marzo 1877.....	20 ídem.....	»	Murcia.
1.650	Narciso de Lama García.....	29 Octubre 1879.....	21 ídem.....	Infantería.....	Madrid.
1.651	Gabriel Rico Hernández.....	18 Marzo 1884.....	Ídem.....	Ingenieros.....	Ídem.
1.652	Hermenegildo Pozas Fernández.....	13 Abril 1878.....	Ídem.....	Infantería.....	Ídem.
1.653	José Montalbo Rodríguez.....	19 Marzo 1879.....	Ídem.....	Ídem.....	Ídem.
1.654	Juan Punaí Páramo.....	8 Febrero 1878.....	Ídem.....	Ingenieros.....	Ídem.
1.655	Máximo Yebra Fernández.....	27 Noviembre 1878.	Ídem.....	Infantería.....	Ídem.
1.656	Juan Guindo Fernández.....	8 Febrero 1883.....	Ídem.....	Ídem.....	Ídem.
1.657	Pedro Ruiz Blanco.....	2 Junio 1873.....	Ídem.....	Ídem.....	Ídem.
1.658	Escolástico Posada Asensio.....	15 Mayo 1878.....	Ídem.....	Ídem.....	Ídem.
1.659	Antonio Perdigón Gago.....	13 Mayo 1876.....	Ídem.....	Artillería.....	Ídem.
1.660	León Montero Viana.....	28 Junio 1873.....	Ídem.....	Infantería.....	Ídem.
1.661	Nicolás Guillén Escribano.....	10 Octubre 1881.....	Ídem.....	Artillería.....	Ídem.
1.662	Rafael Fernández Carmona.....	19 Mayo 1881.....	Ídem.....	Guardia Civil.....	Ídem.
1.663	Gerardo Rodríguez Salgado.....	26 Febrero 1869.....	Ídem.....	Infantería.....	Ídem.
1.664	Pedro Herrero de Nicolás.....	23 Octubre 1884.....	Ídem.....	Artillería.....	Ídem.
1.665	Benito Matamoros Jiménez.....	21 Marzo 1885.....	Ídem.....	Ingenieros.....	Ídem.
1.666	Erenio Tejado Díaz.....	9 Marzo 1882.....	Ídem.....	Artillería.....	Ídem.
1.667	Antolín Sánchez Martín.....	2 Septiembre 1875.	Ídem.....	Ingenieros.....	Ídem.
1.668	Enrique Gálvez Aguado.....	27 Diciembre 1866.	Ídem.....	Infantería.....	Ídem.
1.669	José Díaz Casero.....	23 Diciembre 1871.	Ídem.....	Ídem.....	Ídem.
1.670	Lorenzo Hernández Palomares.....	13 Octubre 1878.....	Ídem.....	Guardia Civil.....	Ídem.
1.671	Miguel Nández Salinas.....	23 Diciembre 1865.	Ídem.....	Infantería.....	Ídem.
1.672	Tomás de la Rosa Soto.....	21 Noviembre 1873.	Ídem.....	Ídem.....	Barcelona.
1.673	Fernando Navarro Gallego.....	22 Octubre 1870.....	Ídem.....	Infantería de Marina.....	Ídem.
1.674	Pedro Vivanco Pagano.....	15 Junio 1876.....	Ídem.....	Infantería.....	Ídem.
1.675	Buenaventura Garriga Trull.....	1.º Noviembre 1876.	Ídem.....	Infantería de Marina.....	Ídem.
1.676	Ildefonso López Jurado.....	25 Junio 1877.....	Ídem.....	Caballería.....	Ídem.
1.677	Joaquín Tomás Mula.....	20 Enero 1874.....	Ídem.....	Ídem.....	Ídem.
1.678	Antonio Fernández Sánchez.....	14 Septiembre 1872.	Ídem.....	Infantería.....	Ídem.
1.679	Balbino Llorente González.....	30 Enero 1875.....	Ídem.....	Ídem.....	Ídem.
1.680	Antonio Iacógnito Salas.....	8 Marzo 1871.....	Ídem.....	Artillería.....	Ídem.
1.681	Vicente Salas Tobias.....	4 Julio 1880.....	Ídem.....	Infantería.....	Ídem.
1.682	Ricardo Trigueros Núñez.....	6 Enero 1875.....	Ídem.....	Caballería.....	Ídem.
1.683	Jenaro Sogues Bort.....	24 Junio 1875.....	Ídem.....	Infantería.....	Ídem.
1.684	Baltasar Linares Torróns.....	26 Marzo 1880.....	Ídem.....	Ídem.....	Ídem.
1.685	José Cánovas López.....	31 Diciembre 1885.....	Ídem.....	Ídem.....	Ídem.
1.686	Procopio Pinto del Río.....	16 Febrero 1883.....	Ídem.....	Caballería.....	Ídem.
1.687	Joaquín Adell Quorol.....	16 Enero 1875.....	Ídem.....	Infantería.....	Ídem.
1.688	José Torres Castro.....	10 Agosto 1882.....	Ídem.....	Caballería.....	Ídem.
1.689	Salvador Sanfélix Cardona.....	7 Julio 1882.....	Ídem.....	Armadá.....	Ídem.
1.690	Agustín Sabán Torralba.....	21 Febrero 1894.....	Ídem.....	Artillería.....	Ídem.
1.691	Auspicio Tutor Fraile.....	7 Julio 1874.....	Ídem.....	Infantería.....	Zaragoza.
1.692	Francisco Soler Lacambra.....	9 Diciembre 1882.....	Ídem.....	Ingenieros.....	Ídem.
1.693	José Acín Bea.....	27 Agosto 1883.....	Ídem.....	Artillería.....	Ídem.
1.694	Julio Esteban García.....	16 Diciembre 1876.....	22 Mayo 1909.....	Infantería.....	Santander.
1.695	Modesto Rodríguez Ibáñez.....	13 Noviembre 1875.	23 ídem.....	Ídem.....	Valladolid.
1.696	Segundo Iglesias Cillán.....	2 Mayo 1878.....	Ídem.....	Ídem.....	Vizcaya.

Número en la clase.	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO	ANTIGÜEDAD EN SU EMPLEO ACTUAL	ARMA Ó CUERPO EN QUE SIRVIÓ EN EL EJÉRCITO	PROVINCIA DE DESTINO
1.697	Ciriaco Tomé González.....	8 Febrero 1883.....	23 Mayo 1909.....	Administración Militar.	Vizcaya.
1.698	Timoteo Gómez Olmedo.....	24 Enero 1883.....	Idem.....	Caballería.....	Valladolid.
1.699	Alfredo Arias Alonso.....	5 Junio 1880.....	Idem.....	Artillería.....	Idem.
1.700	José García Pérez.....	21 Abril 1875.....	25 Mayo 1909.....	Idem.....	Valencia.
1.701	Salvador Barbeta López.....	14 Idem 1876.....	Idem.....	Infantería.....	Idem.
1.702	Ramón Cardella Crussell.....	8 Idem 1873.....	26 Mayo 1909.....	Artillería.....	Idem.
1.703	Nicasio Molla García.....	11 Octubre 1882.....	Idem.....	Infantería.....	Idem.
1.704	Pedro Pérez Pascos.....	16 Abril 1871.....	27 Mayo 1909.....	Idem.....	Murcia.
1.705	Nicasio Suárez Díaz.....	7 Mayo 1876.....	39 Idem.....	Infantería Marina.....	Santander.
1.706	Fausto Encinas González.....	11 Junio 1873.....	1.º Junio 1909.....	O. P. Habana.....	Salamanca.
1.707	Juan Macías Arroyo.....	14 Febrero 1877.....	Idem.....	Ingenieros.....	Idem.
1.708	Pedro Romero Solano.....	4 Junio 1877.....	Idem.....	Idem.....	Murcia.
1.709	Baltasar Martínez Guerrero.....	2 Agosto 1877.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
1.710	Eduardo Benítez Pendón.....	14 Julio 1879.....	Idem.....	Infantería.....	Málaga.
1.711	Juan García Navas.....	4 Septiembre 1872.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
1.712	Francisco Cortijo Muñoz.....	26 Mayo 1881.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
1.713	Bías de la Encarnación Ruilópez.....	3 Febrero 1879.....	3 Junio 1909.....	Idem.....	Alicante.
1.714	Antonio Martínez Pagán.....	17 Diciembre 1883.....	4 Idem.....	Idem.....	Granada.
1.715	Mariano Guerra González.....	16 Julio 1877.....	15 Idem.....	Idem.....	Murcia.
1.716	José González Gómez.....	25 Marzo 1875.....	Idem.....	Artillería.....	Madrid.
1.717	Juan Bartero Luna.....	24 Junio 1883.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
1.718	Francisco Magán Lázaro.....	29 Enero 1883.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
1.719	Tomás Mata Molina.....	15 Marzo 1873.....	Idem.....	Infantería.....	Idem.
1.720	Ángel García Salvados.....	2 Agosto 1878.....	Idem.....	Ingenieros.....	Idem.
1.721	Antonino Antón Peláez.....	10 Mayo 1866.....	Idem.....	Guardia Civil.....	Idem.
1.722	Miguel Hornán Moreno.....	29 Septiembre 1884.....	Idem.....	Brigada Obrera.....	Idem.
1.723	Jesús Lagos Martínez.....	15 Octubre 1874.....	Idem.....	Artillería.....	Idem.
1.724	Dosindo Fernández Lamela.....	17 Octubre 1881.....	Idem.....	Infantería.....	Idem.
1.725	Primitivo Incháustegui Baides.....	27 Noviembre 1884.....	Idem.....	Caballería.....	Idem.
1.726	Tomás Sánchez Luján.....	7 Marzo 1875.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
1.727	José Cánovas Pérez.....	18 Septiembre 1882.....	Idem.....	Artillería.....	Idem.
1.728	Pablo Montes Hernández.....	5 Enero 1884.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
1.729	Fernando Aguilar Jodar.....	8 Marzo 1874.....	16 Junio 1909.....	Idem.....	Sevilla.
1.730	José Ribot Cortabellana.....	2 Marzo 1872.....	21 Idem.....	Artillería.....	Barcelona.
1.731	Leandro Guillén Souza.....	20 Septiembre 1875.....	Idem.....	Caballería.....	Idem.
1.732	Higinio Ergueta Villagrasa.....	1.º Junio 1886.....	Idem.....	Carabineros.....	Idem.
1.733	Arturo Martínez Muñoz.....	4 Mayo 1876.....	Idem.....	Infantería.....	Idem.
1.734	Antonio Esteban Luis.....	19 Enero 1882.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
1.735	Salvador Saborit Cambet.....	20 Febrero 1884.....	Idem.....	Artillería.....	Idem.
1.736	Ramón Estall Vives.....	5 Marzo 1875.....	Idem.....	Infantería.....	Idem.
1.737	Andrés Martínez Ruiz.....	6 Junio 1875.....	Idem.....	Infantería de Marina.....	Idem.
1.738	José Moreneta Morte.....	9 Marzo 1884.....	Idem.....	Ingenieros.....	Idem.
1.739	Luis Gracia Torregrosa.....	25 Febrero 1877.....	Idem.....	Infantería.....	Idem.
1.740	Juan Salvador Ferrer.....	6 Junio 1864.....	22 Junio 1909.....	Guardia Civil.....	Idem.
1.741	Juan Guerreros Martínez.....	2 Febrero 1873.....	Idem.....	Infantería.....	Idem.
1.742	Emilio Gorgojo Fornos.....	18 Mayo 1878.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
1.743	Constante Saldaña Puente.....	19 Septiembre 1880.....	23 Junio 1909.....	Administración Militar.	Vizcaya.
1.744	Ignacio Paz Muñoz.....	3 Enero 1878.....	24 Idem.....	Infantería.....	Murcia.
1.745	Manuel Sánchez López.....	17 Mayo 1884.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
1.746	Antonio Algoba Morales.....	9 Febrero 1881.....	25 Junio 1909.....	Guardia Civil.....	Granada.
1.747	Tomás Ortega Fuentes.....	17 Febrero 1882.....	26 Idem.....	Caballería.....	Santander.
1.748	Narciso Victorero López.....	2 Agosto 1882.....	Idem.....	Infantería de Marina.....	Idem.
1.749	Juan Rodrigo Camino.....	27 Diciembre 1884.....	Idem.....	Infantería.....	Idem.
1.750	Isidro Gómez del Río.....	15 Agosto 1878.....	28 Junio 1909.....	Idem.....	Idem.
1.751	Manuel García Sánchez.....	28 Mayo 1884.....	Idem.....	Idem.....	Sevilla.
1.752	Andrés Gil Castro.....	14 Enero 1872.....	30 Junio 1909.....	Idem.....	Coruña.
1.753	Perfecto López Novoa.....	13 Marzo 1882.....	Idem.....	Artillería.....	Idem.
1.754	Juan Pérez Martos.....	13 Agosto 1883.....	1.º Julio 1909.....	Idem.....	Barcelona.
1.755	Manuel Calcena Merino.....	23 Diciembre 1883.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
1.756	Fernán Gabriel Calvo.....	16 Julio 1877.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
1.757	Pedro Alcázar Guillén.....	7 Julio 1874.....	Idem.....	Infantería.....	Idem.
1.758	Pascual Sánchez Andrés.....	10 Noviembre 1878.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
1.759	Gregorio Pascual San Agustín.....	9 Mayo 1864.....	Idem.....	Guardia Civil.....	Idem.
1.760	Felipe de Cruz Arenas.....	30 Enero 1877.....	Idem.....	Caballería.....	Salamanca.
1.761	Enrique de la Fuente Rivera.....	19 Mayo 1882.....	2 Julio 1909.....	Infantería.....	Sevilla.
1.762	Nicolás García Moña.....	23 Diciembre 1879.....	3 Idem.....	Idem.....	Barcelona.
1.763	Bías Gonzalbo Gómez.....	8 Febrero 1871.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
1.764	José Martínez Candela.....	17 Mayo 1881.....	Idem.....	Artillería.....	Idem.
1.765	Francisco Cervera Folch.....	17 Diciembre 1882.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
1.766	Ramón Cardenas Clotet.....	24 Mayo 1882.....	Idem.....	Infantería.....	Idem.
1.767	Francisco Mauri Serracant.....	7 Febrero 1879.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
1.768	Gaspar Zanón Vivas.....	6 Enero 1869.....	Idem.....	Guardia Civil.....	Valencia.
1.769	Celostino García Cuesta.....	6 Abril 1881.....	9 Julio 1909.....	Artillería.....	Vizcaya.
1.770	José Oñate López.....	24 Marzo 1879.....	Idem.....	Idem.....	Málaga.
1.771	Sebastián Gutiérrez Alcoholado.....	15 Diciembre 1876.....	Idem.....	Infantería.....	Idem.
1.772	Pedro Martínez Fernández.....	29 Junio 1878.....	Idem.....	Guardia Civil.....	Granada.
1.773	Faustino del Hierro Fernández.....	16 Febrero 1884.....	10 Julio 1909.....	Ingenieros.....	Madrid.

(Continuare.)

de Arcos de la Frontera, para que acredite la preexistencia de los efectos que le fueron hurtados y se le ofrezcan las acciones del procedimiento, y hacerle entrega, en clase de depósito, de dichos efectos. 12074

3930

GUERRERO ROJANO, Juan; domiciliado últimamente en Casarabonela (Málaga); comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Arcos de la Frontera, para que acredite la preexistencia de los efectos que le fueron hurtados y se le ofrezca las acciones del procedimiento y hacerle entrega, en clase de depósitos, de dichos efectos. 12076

3931

GUERRERO ROJANO, Manuel; domiciliado últimamente en Casarabonela (Málaga); comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Arcos de la Frontera, para que acredite la preexistencia de los efectos que le fueron hurtados y se le ofrezca las acciones del procedimiento y hacerle entrega, en clase de depósito, de dichos efectos. 12075

3932

HERAS, Braulio; profesión anticuario; domiciliado en Madrid, calle de las Fuentes, número 13, principal; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, en término de quinto día, á fin de prestar declaración en causa sobre estafa contra Evaristo Sanz. 11995

3933

HERNANDEZ, María; de cuarenta años, viuda; domiciliada últimamente en la calle Moratín, número 50, buhardilla; comparecerá el día 10 de Diciembre próximo, á las diez y treinta, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas, número 1.403, instruido por lesiones á la misma. 12159

3934

JEREZ GARVENO, Juan; habitante últimamente en Jerez de la Frontera; comparecerá ante la Audiencia de Granada para declarar como testigo el día 25 y siguientes de Noviembre del corriente año, á las doce, en causa del Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Granada, sobre falsificación y expendición de billetes, contra Francisco Javier Montoro Molina y otros. 12067

3935

JIMENEZ ALVAREZ, José; cuyas demás circunstancias y paradero actual se ignoran, y que en unión de otros se fugó del Depósito municipal de Paleroza la noche del 29 al 30 de Octubre último; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Aracena, para recibirle declaración en causa que en el mismo se instruye por infidelidad en la custodia de presos. 12122

3936

JIMENEZ POYO, Emeterio; natural de San Felices, partido judicial de Agreda, provincia de Soria, con residencia hace un año en Buenos Aires, punta denominada Estación la larga El Lucero; comparecerá, en término de diez días, en la Audiencia Provincial de Soria, al objeto de la práctica de cierta diligencia judicial y de ofrecerle el ofrecimiento en causa que, procedente del Juzgado de Agreda, se sigue en esta Audiencia contra el procesado Daniel Acareda del Valle, por tentativa de violación de la hija del Emeterio Ildefonso Brisanta. 11971

3937

LACOMBA LACRUZ, Manuel; hijo de Bautista y de María; domiciliado últimamente en la calle del Pilar (Cabañal, Valencia); comparecerá el día 31 de Diciembre próximo, ante la Sección segunda de la Audiencia de Valencia, á las diez y media, para asistir como procesado al juicio oral de causa sobre contrabando, instruido al mismo por el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de la indicada ciudad. 12152

3938

LOPEZ TRUJILLO, Jacinto; domiciliado últimamente en Casarabonela (Málaga); comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Arcos de la Frontera, para que acredite la preexistencia de los efectos que le fueron hurtados, y se le ofrezca las acciones del procedimiento y hacerle entrega, en clase de depósito, de dichos efectos. 12073

3939

MARTIN HERNANDEZ, Angela; domiciliada últimamente en Carabanchel Alto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de la villa y partido de Jetafe, para declarar en causa instruida por abusos deshonestos ejecutados con la niña Casimira Muñoz Tobares. 11977

3940

MORATINOS PEREZ, Enrique; domiciliado en Madrid, calle de Jacometrezo, números 36 y 38, piso segundo derecha; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Baltanás, en el término de quinto día, para recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento en causa que con el número 43 se instruye por incendio. 11973

3941

MORENO GAINZA, Pedro; de veintiocho años, soltero; domiciliado últimamente en la calle de San Ildefonso, 30, principal; comparecerá el día 10 de Diciembre próximo, á las diez y treinta, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas, número 1.492, instruido por lesiones. 12158

3942

MORENO PEREZ Y POZO, Miguel; domiciliado últimamente en Solana, 4, tercero; comparecerá el día 10 de Diciembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra José Guillén Salas. 12164

3943

PAREDES DIAZ, Alfonso; domiciliado últimamente en Zarza, junto Alange; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Mérida, sito en la plaza de la Constitución, número 39, para declarar en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado. 12102

3944

PELÁEZ ALVAREZ, Benito; domiciliado últimamente en la Ronda de Atocha, 30, principal; comparecerá el día 10 de Diciembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por amenazas, instruido contra Julia Romero y Pilar García. 12167

3945

PEREZ ALVAREZ, Manuela; domiciliada últimamente en la Ronda de Ato-

cha, 30, principal; comparecerá el día 10 de Diciembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por amenazas, instruido contra Julia Romero y Pilar García. 12169

3946

PEREZ GOMEZ, Patrocinio; de veinticinco años, soltero; domiciliado últimamente en la calle de San Ildefonso, número 30, principal; comparecerá el día 10 de Diciembre próximo, á las diez y media, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas número 1.492, instruido por lesiones. 12157

3947

PLANAS GOMEZ, Francisco (a) El Noy; domiciliado últimamente en el penal de Burgos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Burgos, sito en la planta baja del palacio de Justicia, para prestar declaración en causa por malos tratos, instruida por dicho Juzgado de instrucción. 12125

3948

PRADO PEREZ, Esperanza; domiciliada últimamente en la Ronda de Atocha, número 30; comparecerá el día 10 de Diciembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por amenazas, instruido contra Julia Romero y Pilar García. 12168

3949

REBOLLO BAYO, Martín; domiciliado últimamente en Lorca; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lorca, para declarar en causa por exacciones ilegales, instruida por dicho Juzgado. 12095

3950

ROIG SERRA, José; hijo de Enrique y María, natural de Barcelona, vecindado en Barcelona, de estado soltero, profesión peluquero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, á contar desde la fecha de la publicación de la GACETA DE MADRID, en este Juzgado, sito en el Cuartel del 1.º Regimiento Montado de Artillería, para responder á los cargos que le resulten en el expediente que se le sigue por la falta grave de concentración, bajo apercibimiento de que sino lo efectúa en el plazo indicado será declarado rebeldía.—Valencia, 18 de Noviembre de 1910.—El Capitán, Juez instructor. JG—6360

3951

RUBIO REYNO, Ramón; domiciliado en San Martín de Torres; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Bañeza, para ser oído en Audiencia, en Justicia, en causa por estafa, seguida de oficio. 12087

3952

SANCHEZ RODRIGUEZ, Juan; domiciliado últimamente en Casarabonela (Málaga); comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Arcos de la Frontera, para que acredite la preexistencia de los efectos que le fueron hurtados, y se le ofrezca las acciones del procedimiento, y hacerle entrega, en clase de depósito, de dichos efectos. 12077

(Continúa en la pág. 656.)

























ENFERMEDADES	ANTERIORES AL MES DE MAYO		MES DE MAYO	
	INVASIONES	DEFUNCIONES	INVASIONES	DEFUNCIONES
Neumocenteritis infecciosa.....	61	22	260	125
Mal rojo.....	118	37	367	310
Pasteuriosis.....	62	3	113	61
Viruela.....	5.641	312	4.580	640
Sarna.....	313	27	1.450	103
Carbunco bacteridiano.....	20	16	470	353
Idem bacteriano.....	1	1	29	23
Perineumonía.....	2	2	172	148
Tuberculosis.....	15	14	56	52
Difteria y cólera aviar.....	43	42	463	353
<i>Suma y sigue.....</i>	6.766	375	7.969	2.178

Nota.—Han remitido parte negativo las Inspecciones de Alicante, Almería, Avila y Baleares.—No ha remitido parte la Inspección Madrid, 7 de Noviembre de 1910.—El Inspector general, Manuel M. Salazar.

3953

**SANCHO JUSTA, Gumersindo;** de cincuenta y dos años, viudo; sin domicilio; comparecerá el día 10 de Diciembre próximo, á las diez y treinta, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas número 1.553, instruido por lesiones. 12156

3954

Se cita á las personas de la familia ó conocidos de una mujer que en la mañana del día 6 del actual apareció su cadáver flotando en aguas de este puerto, junto al muelle de España, la que no ha sido identificada, cuyas señas son las siguientes: representaba tener unos cincuenta años, estatura regular, pelo canoso, vestía de negro, zapatos negros de hombre, toquilla negra á la cabeza, refajo azul, la cual pedía limosna por los muelles y barcos, acompañada de un niño de corta edad; para que en el plazo de treinta días, contados desde la fecha de la publicación del presente, comparezcan ante D. Antonio M. Villatón y Demestre, Juez instructor de esta Comandancia de Marina.—Barcelona, 14 de Noviembre de 1910.—El Juez instructor, Antonio M. Villatón. JM—6340

3956

**SOLDEVILA BONMATI, José;** domiciliado últimamente en el pueblo de La Riba, de cuyo Ayuntamiento fué Concejal; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Valls, para ser oída en causa sobre matersación de fondos públicos. 12113

3955

**VACA CAMPOS, Encarnación;** cuyas demás circunstancias y paradero actual se ignoran, y que en unión de otros se fugó del Depósito municipal de Galaroza, la noche del 29 al 30 de Octubre último; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Aracena, para recibirle declaración en causa que en el mismo se instruye por infidelidad en la custodia de presos. 12120

3957

**ZABALA LIPUZCOA, José;** domiciliado últimamente en calle del Olivar, número 3, buhardilla; comparecerá el día 10

de Diciembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo y su hermano Jesús. 12166

**Requisitorias.**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllas; poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 684 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

13270

**AUTORES desconocidos;** procesados por el delito de contrabando de ocho kilos 100 gramos de tabaco encontrado el día 12 de Junio de 1910, en la calle de Martínez Campos; comparecerán, en el término de treinta días, ante el primer Teniente del Regimiento Infantería de Ceuta, número 60, D. Eduardo Moncada Aparicio, Juez eventual de esta Plaza, para responder á los cargos que le resulten.—Ceuta, 18 de Noviembre de 1910.—El primer Teniente, Juez instructor, Eduardo Moncada. JG—6387

13271

**AUTORES desconocidos;** procesados por el delito de contrabando de 32 kilos 400 gramos de tabaco encontrado el día 28 de Junio de 1910, en el sitio denominado los Viveros; comparecerán, en el término de treinta días, ante el primer Teniente del Regimiento Infantería de Ceuta, número 60, D. Eduardo Moncada Aparicio, Juez eventual de esta Plaza,

para responder á los cargos que les resulten.—Ceuta, 18 de Noviembre de 1910. El primer Teniente, Juez instructor, Eduardo Moncada. JG—6386

13272

**AUTORES desconocidos;** procesados por el delito de contrabando de 18 kilos 900 gramos de tabaco encontrado el día 30 de Marzo de 1910, en el sitio denominado los Viveros; comparecerán, en el término de treinta días, ante el primer Teniente del Regimiento Infantería de Ceuta, número 60, D. Eduardo Moncada Aparicio, Juez eventual de esta Plaza, para responder á los cargos que les resulten.—Ceuta, 18 de Noviembre de 1910. El primer Teniente, Juez instructor, Eduardo Moncada. JG—6385

13273

**AUTORES desconocidos;** procesados por el delito de contrabando de 69 kilos 300 gramos de tabaco encontrado en el sitio denominado las Cabrerizas; comparecerán, en el término de treinta días, ante el primer Teniente del Regimiento Infantería de Ceuta, número 60, don Eduardo Moncada Aparicio, Juez eventual de esta Plaza, para responder á los cargos que les resulten.—Ceuta, 18 de Noviembre de 1910.—El primer Teniente, Juez instructor, Eduardo Moncada. JG—6384

13274

**AUTORES desconocidos;** procesados por el delito de contrabando de 10 kilos 950 gramos de tabaco encontrado el día 30 de Mayo de 1910, en las inmediaciones del Fuerte del Serrallo; comparecerán, en el término de treinta días, ante el primer Teniente del Regimiento Infantería de Ceuta, número 60, D. Eduardo Moncada Aparicio, Juez eventual de esta Plaza, para responder á los cargos que les resulten.—Ceuta, 18 de Noviembre de 1910.—El primer Teniente, Juez instructor, Eduardo Moncada. JG—6383

13275

**AUTORES desconocidos;** procesados por el delito de contrabando de 27 kilos 900 gramos de tabaco, encontrado el día 17 de Agosto de 1910 en la calle de Martínez Campos; comparecerán, en el término de treinta días, ante el primer Teniente del Regimiento Infantería de Ceuta,

ME N

ENFERMEDADES	ANTERIORES AL MES DE MAYO		MES DE MAYO	
	INVASIONES	DEFUNCIONES	INVASIONES	DEFUNCIONES
<i>Sumas anteriores</i> .....	6.766	375	7.969	2.178
Glosopeda.....	2	»	18	»
Muermo.....	»	»	3	3
Rabia.....	3	2	42	42
Cisticercosis.....	»	»	5	5
Tétanos.....	1	1	6	6
Triquinosis.....	»	»	2	2
Durina.....	32	2	12	4
<b>TOTAL GENERAL</b> .....	<b>6.804</b>	<b>380</b>	<b>8.057</b>	<b>2.240</b>

de Oviedo.—La Inspección de Canarias participa la existencia de 4 casos de glosopeda en los dromedarios.

número 60, D. Eduardo Moncada Aparicio, Juez eventual de esta Plaza, para responder á los cargos que le resulten.—Ceuta, 18 de Noviembre de 1910.—El primer Teniente, Juez instructor, Eduardo Moncada. JG—6892

13276

AUTORES desconocidos; procesados por el delito de contrabando de cinco kilos 400 gramos de tabaco, encontrados el día 18 de Junio de 1910 en el Boquete de la Sardina; comparecerán, en el término de treinta días, ante el primer Teniente del Regimiento Infantería de Ceuta, número 60, D. Eduardo Moncada Aparicio, Juez eventual de esta Plaza, para responder de los cargos que le resulten.—Ceuta, 18 de Noviembre de 1910.—El primer Teniente, Juez instructor, Eduardo Moncada. JG—6381

13277

AYALA DORADO, *Francisco*; hijo de José y Dolores, natural de Alcalá del Vallo, provincia de Cádiz, Juzgado de primera instancia de Olvera; de estado soltero y profesión del campo, de veintitrés años de edad, sin que consten sus señas personales; domiciliado últimamente en Alcalá del Valle y procesado por el delito de deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. José Bargeton y Fabre, Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de Alava, número 56, de guarnición en Cádiz.—Cádiz, 24 de Noviembre de 1910.—El Juez instructor, Bargeton. JG—6377

13278

BALLESTA GARCIA, *Diego*; hijo de Miguel y de Antonia, natural de Huércal-Overa, provincia de Almería, de veintiséis años de edad, estado soltero, oficio labrador; avecinado últimamente en Huércal-Overa; comparecerá, en el término de treinta días, á contar de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor del Regimiento Infantería de Córdoba, número 10, D. Eduardo Almansa Moreno, para responder á los cargos que le resulten del expediente que por falta á incorporación se le instruye, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Granada, 14 de Noviembre de 1910.—El primer Teniente, Juez instructor, Eduardo Almansa. JG—6393

da, 14 de Noviembre de 1910.—El primer Teniente, Juez instructor, Eduardo Almansa. JG—6393

13279

CAFIESCO AUGÉ, *Juan*; hijo de Juan y de Filomena, natural de Aliña, provincia de Lérida, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, de 1,650 metros de estatura; domiciliado últimamente en Orgaña, Juzgado de Seo de Urgel (Lérida); procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, don Pedro Llinás Conde, Juez instructor del Regimiento Infantería de La Constitución, número 29, de guarnición en Pamplona (Navarra).—Pamplona, 15 de Noviembre de 1910.—El Comandante, Juez, Pedro Llinás. JG—6399

13280

CASTRO GARCIA, *Manuel*; natural de Brantuas, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Brantuas; procesado por prófugo de convocatoria; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez especial de la Ayudantía de Marina de Puente Coso.—Puente Coso, 17 de Noviembre de 1910.—Fernando Lacaci. JM—6398

13281

CRESCO SARIN, *José*; natural de Paderne (Coruña), de veinticuatro años de edad, casado, de profesión marinero; Eusebio José Domínguez Miño, natural de Beuntes (Coruña), de veintidós años de edad, soltero, marinero, y Enrique Eiroa Pafé, natural de Cambre (Coruña), de veinticuatro años de edad, soltero, marinero, los tres en ignorado paradero; comparecerán, en el término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina, de Valencia, para responder á los cargos que les resultan en sumaria que se les instruye por deserción del vapor español *Urakala-Mendi*, en Filadelfia, el día 29 de Marzo del corriente año; bajo apercibimiento que, de no verificarlo en el plazo señalado, se les pasará los perjuicios á que hubiere lugar. Valencia, 19 de Noviembre de 1910.—El Juez instructor, José Carnau. JM—6404

19282

FERRO SANCHEZ, *Angel*; natural de Ares, de veinte años, cuyas señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en Lubre, término municipal de Ares; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Comandante de Marina del Ferrol, para ingresar en el servicio de la Armada, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado provisionalmente prófugo.—Ferrol, 21 de Noviembre de 1910.—El Juez instructor, Teodoro de Leste. JM—6391

13283

GIRACT ESCLÁRAUS, *José*; hijo de Severo y de María, natural de Villafranca del Panadés, Ayuntamiento de ídem, partido de ídem, provincia de Barcelona, de estado soltero, de oficio carrero, de veinticuatro años de edad, y cuyas señas personales son las siguientes: estatura un metro 630 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba naciente, color sano, frente regular, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Villafranca del Panadés, provincia de Barcelona; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor del Batallón Cazadores de Barcelona, número 3, D. Hedefonso Camacho Díaz Pinés, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 21 de Noviembre de 1910.—El Juez instructor, Hedefonso Camacho. JG—6375

13284

GERNIA FERNANDEZ, *Antonio*; natural de Cortes (Santander), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Cortes; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. Leopoldo Toribio Gutiérrez, Comandante del Regimiento Infantería de Cuenca, número 27, de guarnición en Vitoria y sito en el Cuartel del General Lema.—Vitoria, 22 de Noviembre de 1910. El Comandante, Juez instructor, Leopoldo Toribio. JG—6433

(Continúa en la pág. 659.)

# MINISTERIO DE FOMENTO

*Proyectos de tarifas presentados por las Compañías de ferrocarriles.*

COMPANÍA DEL FERROCARRIL CENTRAL DE ARAGÓN

## TARIFA ESPECIAL NÚM. 8 (PEQUEÑA VELOCIDAD)

Para el transporte de REMOLACHA desde las estaciones indicadas á continuación á la de Santa Eulalia, sin reciprocidad, por vagón completo de 10 y 15 toneladas ó pagando por dichos pesos.

Aprobada por Real orden de de de 191 Rige desde el de de 191

DESDE LAS ESTACIONES SIGUIENTES Á LA DE SANTA EULALIA SIN RECIPROCIDAD	PRECIO por tonelada.	DESDE LAS ESTACIONES SIGUIENTES Á LA DE SANTA EULALIA SIN RECIPROCIDAD	PRECIO por tonelada.
Másallá de Calatayud.....	4,00	Cella.....	1,68
Calatayud.....	4,50	Toruel.....	3,50
Parrucuellos.....	4,50	Puerto.....	4,00
Alainonda.....	4,50	Puobla.....	4,50
Merata.....	4,50	Sarrión.....	5,00
Fuertes.....	4,50	Mora.....	5,20
Murero.....	4,50	Rubielos.....	5,40
Daroca.....	4,50	Barracas.....	5,60
Bárcena.....	4,50	Bégis.....	5,70
Luz.....	4,00	Caudiel.....	5,90
Calatrucho.....	3,50	Jérica.....	6,25
Casimreal.....	3,00	Navajas.....	6,65
Monreal.....	2,50	Segorbe.....	6,95
Villafraanca.....	1,40		

### CONDICIONES DE APLICACIÓN

1.ª Esta tarifa sólo será aplicable á los vagones completos para entregar en la estación de Santa Eulalia, bajo la condición de que se cargue en cada uno de ellos el peso máximo correspondiente á su capacidad, ó bien pague por tal peso.

2.ª Para la aplicación de esta tarifa es indispensable que cada expedición se componga de un sólo vagón.

3.ª No podrá exigirse de la Compañía que facilite para estos transportes material de determinada clase.

4.ª Las operaciones de carga y descarga serán de cuenta del remitente y consignatario, respectivamente, los cuales deberán verificarlas dentro de las ocho horas hábiles siguientes á la en que el material, vicio ó cargado, haya sido puesto á su disposición.

Deberá entenderse por horas hábiles aquellas en que las estaciones están abiertas al servicio público, ó sea:

Días laborables.—Desde el 1.º de Abril

al 30 de Septiembre, de las seis á las dieciocho.

Desde el 1.º de Octubre al 31 de Marzo, de las siete á las diecisiete.

Domingos y fiestas de precepto.—Desde el 1.º de Abril al 30 de Septiembre, de las seis á las doce. Desde el 1.º de Octubre al 31 de Marzo, de las siete á las doce.

Transcurrido que sea el plazo de ocho horas hábiles sin que los interesados hayan verificado dichas operaciones, la Compañía cobrará, en concepto de detención del material, 0,25 pesetas por hora efectiva de retraso y por vagón, sin distinción de día ó de noche, reservándose además el derecho de proceder á la carga ó descarga por cuenta de aquéllos, y cobrando, en este caso, 0,60 pesetas por tonelada por cada una de estas operaciones.

5.ª Para los efectos de los artículos 148 y 156 del Reglamento de la ley de Policía de Ferrocarriles, fecha 23 de Noviembre de 1877, se considerarán como mermas naturales las establecidas en el

cuadro aprobado por Real orden de 16 de Enero de 1907.

Toda diferencia de peso que se halle comprendida dentro de los límites indicados en dicho cuadro y sea imputable á mermas naturales, no se tendrá en cuenta para la deducción de los portes ni para las demás cuestiones inherentes al transporte.

6.ª La Compañía se reserva el derecho de exceder los plazos reglamentarios de expedición, transporte y entrega en un periodo igual á la duración de aquéllos, sin que por este hecho se pueda exigirle indemnización alguna.

7.ª Cuando las expediciones facturadas con sujeción á la presente tarifa lleguen á su destino con retraso que no sea debido á casos fortuitos ó fuerza mayor, y este retraso no exceda de seis días, la Compañía sólo viene obligada á abonar, por toda indemnización, una cantidad que no podrá exceder del 25 por 100 de los portes de la remesa, calculados con arreglo á los precios de esta tarifa y con sujeción á la siguiente escala:

Por un retraso de uno ó dos días.....	Indemnización del 10 por 100.
Idem id. de tres días.....	Idem del 15 por 100.
Idem id. de cuatro días.....	Idem del 20 por 100.
Idem id. de cinco ó seis días.....	Idem del 25 por 100.

Para los cálculos que anteceden se despreciará toda fracción de día que no llegue á doce horas, contándose como día completo cuando aquella pase de doce horas.

Si el retraso excediera de seis días, los consignatarios podrán hacer uso del derecho que les conceden las disposiciones vigentes en los casos ordinarios de retraso.

8.ª La Compañía se reserva el derecho de no admitir estas expediciones sino en portes pagados á la salida, consintiendo, sin embargo, la facturación con portes á cobrar en el destino, aunque los gastos del transporte no estén cubiertos con el valor de la mercancía, siempre que el

remitente los garantice en la declaración de expedición.

Cuando el pago de las sumas que por cualquier concepto graven las expediciones no se hubiera satisfecho en la estación de salida, deberá satisfacerse en la de llegada antes de sacar la mercancía de los almacenes de la empresa, en los cuales deberá hacerse, en su caso, el respo ó reconocimiento, siendo inadmisibles toda reclamación, una vez que la mercancía se haya sacado de dichos almacenes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento de 8 de Septiembre de 1878.

9.ª Los precios de esta tarifa se aplicarán de oficio, con arreglo á lo prevenido en el artículo 351 del Código de Comercio, siempre que resulten ser los más beneficiosos para los remitentes, á menos que éstos, á quienes previamente se enterará de dichos precios y sus condiciones, solicitaren en la declaración de expedición la aplicación de la general ó de otra especial.

10.ª La aplicación de esta tarifa queda además sometida á las condiciones de las tarifas generales en todo lo que no sea contrario las á disposiciones precedentes.

Lo que se anuncia al público para que, en el plazo de veinte días, formule los reparos que estime oportunos.—Madrid, 12 de Noviembre de 1910.—El Director general, L. de Armiñán.

13285

Los dueños y tripulantes de una embarcación de pesca desconocida, que el día 6 de Agosto último, de diez á doce horas del día arrojaron al mar diez bultos de tabaco de contrabando, á unas seis millas de la costa frente á Cabo Cullera, al ser perseguidos por la barquilla *Galligans* de la Compañía Arrendataria de Tabacos; comparecerán, en el término de quince días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Valencia, para responder á los cargos que les resultan en causa por delito de contrabando que se instruye; en la inteligencia, que de no verificarlo en el plazo señalado, se les pasará los perjuicios á que hubiera lugar. Valencia, 18 de Noviembre de 1910.—El Juez instructor, José Carnau.

JM—6405

13286

LLONCH RECUDE, *Joaquín*; hijo de Francisco y de Rosa; natural de Sabadell, provincia de Barcelona, vecindado en Sabadell, de estado soltero, profesión panadero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Sabadell; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, á contar desde la fecha de la publicación en la GACETA DE MADRID, en este Juzgado sito en el Cuartel del 11.º Regimiento Montado de Artillería, para responder á los cargos que le resulten en el expediente que se le sigue por la falta grave de concentración, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo indicado, será declarado rebelde.—Valencia, 18 de Noviembre de 1910.—El Capitán, Juez instructor.

JG—6402

13287

MARTINEZ FERNANDEZ, *José María*; hijo de Francisco y de Isabel; natural de Corzos, Ayuntamiento de La Vega, provincia de Orense, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Corzos; procesado por haber faltado á concentración al ser llamado á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juzgado de instrucción, sito en el Cuartel de Dolores de esta Plaza de Ferrol, apercibiéndole que si así no lo efectuase será declarado rebelde.—Ferrol, 20 de Octubre de 1910.—El primer Teniente, Juez instructor, F. G.

JG—6388

13288

MENDEZ GARCIA, *José*; hijo de Manuel y Rosa; natural de Cuntis, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión cantero, de veintiocho años de edad; domiciliado últimamente en Buenos Aires, según afirman las autoridades; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente del Regimiento de Infantería de Zamora, número 8, don Pedro Alonso Rodríguez, en Ferrol, bajo apercibimiento de que de no comparecer en el plazo marcado, será declarado rebelde parándole el perjuicio á que haya lugar. Ferrol, 18 de Noviembre de 1910.—El segundo Teniente, Juez instructor, Pedro Alonso.

JG—6389

13289

MIRATS JUSTE, *Francisco*; hijo de Pablo y de Teresa; natural de Monguay, provincia de Lérica, de estado soltero, de oficio labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Monguay (Lérica); procesado por la falta de incorporación á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor del Regimiento Infantería de Sevilla, número 33, Comandante, D. Miguel

Cabrero Sotomayor, de guarnición en Cartagena—Cartagena, 16 de Noviembre de 1910.—El Comandante, Juez instructor, Miguel Cabrero. JG—6379

13290

PALMERO RUIZ, *Gregorio*; hijo de José y de Angeles, natural de Alcalá la Real, provincia de Jaén, de veinticuatro años de edad, de estado soltero, oficio del comercio; vecindado últimamente en Alcalá la Real; comparecerá, en el término de treinta días, á contar de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor del Regimiento Infantería de Córdoba, número 10, D. Eduardo Almansa Moreno, para responder á los cargos que le resulten del expediente que por falta de incorporación se le instruye, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Granada, 14 de Noviembre de 1910.—El primer Teniente, Juez instructor, Eduardo Almansa. JG—6392

13291

PARRA RUIZ, *Francisco*; hijo de José y de María Concepción, natural de Huércal Overa, provincia de Almería, de veinticuatro años de edad, de estado soltero, oficio jornalero; vecindado últimamente en Huércal Overa; comparecerá, en el término de treinta días, á contar de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor del Regimiento Infantería de Córdoba, número 10, don Eduardo Almansa Moreno, para responder á los cargos que le resulten del expediente que por falta de incorporación se le instruye, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Granada, 14 de Noviembre de 1910.—El primer Teniente, Juez instructor, Eduardo Almansa. JG—6394

13292

RAMON PADILLA, *Manuel*; marinero de la Armada, natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en el Arsenal de Cartagena; procesado por el delito de desertación; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. Juan Caravaca Mena, primer Teniente de Infantería de Marina, Juez instructor del Arsenal de este Apostadero.—Dado en Cartagena á 16 de Noviembre de 1910.—El Juez instructor, Juan Caravaca. JM—6378

13293

RODRIGO EXPOSITO, *Javier*; hijo de padres desconocidos, natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión panadero, de veinte años; domiciliado últimamente en Zaragoza, barrio del Castillo, 111, horno; procesado por delito de estafa, viajando en el tron sin billete; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Calatayud, á fin de llevar á efecto su prisión y practicar una diligencia en dicha causa. 12082

13294

RODRIGUEZ CUPEIRO, *Santiago*; natural de Mugardes, de veinte años, cuyas señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en Mugardes, término municipal de idem; comparecerá, en el término de noventa días, ante el señor Comandante de Marina del Ferrol, para ingresar en el servicio de la Armada; bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado provisionalmente prófugo.—Ferrol, 11 de Noviembre de 1910.—El Juez instructor, Teodoro de Leste. JM—6390

13295

RAMIREZ MARTIN, *Antonio*; hijo de Francisco y de Antonia, natural de Lobres, provincia de Granada, de estado soltero, de profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, y cuyas señas personales, son: pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz regular, barba escasa, boca regular y color bueno; domiciliado últimamente en Rios-Salado-Corán; procesado por la falta grave de primera detención; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Borbón, número 17, D. Arturo Llopis García, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Málaga, á 12 de Noviembre de 1910.—El Juez instructor, Arturo Llopis. JG—6395

13296

RAMOS MUÑOZ, *Juan*, y José Villar Herrera, hijos de Juan y María, Andrés y Paulina, respectivamente; naturales de La Brin, provincia de Vizcaya, de veintiséis y veinticuatro años de edad, solteros, de oficio jornaleros, sin señas particulares, sin saber leer ni escribir; se presentarán, en el término de treinta días, á partir de esta fecha, al Juez instructor, primer Teniente del Regimiento Cazadores de Tardix, 29 de Caballería, de guarnición en Melilla, D. José Angosto Cazorla, para responder á los cargos que contraen por los delitos de desertación al extranjero y abandono de servicio.—Melilla, 24 de Noviembre de 1910.—El Juez instructor, Angosto Cazorla. JG—6397

13297

RAO, *José*; cuyas demás circunstancias se ignoran; que en la mañana del 29 de Octubre pasó por el pueblo de Los Llaos; el cual es alto, como de veintitrés años, viste blusa azul, con bozos encarnados; boina y zapatos con tachuelas; procesado en causa por robo de dinero y efectos, á Modesto Gutiérrez; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Vicente de la Barquera, para responder de los cargos que le resultan por aquélla. 12042

13298

RUIZ EXPOSITO, *Mariano*; hijo de padres desconocidos, natural de Zaragoza, de estado soltero, panadero, de veinte años; domiciliado últimamente en Zaragoza, calle de la Paja, número 10; procesado por delito de estafa, viajando en el tren sin billete; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Calatayud, á fin de llevar á efecto su prisión, decretada en dicha causa. 12081

13299

SALGUERO TRIGUERO, *Juan Bautista* (a Cano); domiciliado últimamente en Acenhal; procesado por robo de caballerías; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Mérida, para recibirle declaración indagatoria y reducirle á prisión. 12035

13300

SANJURJO MANTEIGA, *Juan*; de veinte años, soltero, labrador, vecino de Ordenes; domiciliado últimamente en Villamayor (Ordenes); procesado en sumario sobre uso de nombre supuesto que se instruye en este Juzgado; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de la Coruña, en el término de ocho días, con objeto de constituirse en prisión. 12065

13301

SAN NICOLAS, *Antonio*; expósito, de estado soltero, de veinticuatro años, de padres desconocidos; domiciliado últimamente en Murcia; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, Escribanía del Sr. Costa, á responder de los cargos que le resultan. 12104

13302

SEÑAS ALONSO, *Constantino*; hijo de Pablo y de Jesús, natural de Valdeprado, Ayuntamiento de Pesaguero, partido judicial de Potes, provincia de Santander, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura un metro 569 milímetros; domiciliado últimamente en Valdeprado, Ayuntamiento de Pesaguero, provincia de Santander; procesado por la falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor don Adolfo Felipe Baez, del Regimiento Infantería de Valencia, número 23, de guarnición en Santander.—Santander, 21 de Noviembre de 1910.—El Capitán, Juez instructor, Adolfo Felipe Baez. JG—6100

13303

SOLIVA GRAU, *Pedro*; hijo de Pedro y Carmen, natural de Barcelona, avocinado en Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, á contar desde la fecha de la publicación en la GACETA DE MADRID, en este Juzgado, sito en el Cuartel del 11.º Regimiento Montado de Artillería, para responder á los cargos que le resulten en el expediente que se le sigue por la falta grave de concentración, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa en el plazo indicado, será declarado rebelde.—Valencia, 22 de Noviembre de 1910.—El Capitán, Juez instructor, Ernesto García. JG—6101

13304

SORROCHE FUENTES, *Damaso*; hijo de Modesto y de Enriqueta, natural de Ubilla del Campo, provincia de Almería, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad cumplidos, de estatura un metro 608 milímetros, cuyas señas y traje se ignoran; domiciliado últimamente en Ubilla del Campo (Almería); procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Fernández de Toro y Moxó, Comandante del Regimiento Infantería de Borbón, número 17, en Málaga, Cuartel de la Trinidad, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.—Málaga, 14 de Noviembre de 1910.—José Fernández de Toro y Moxó. JG—6396

13305

SACCONE PALLAS, *Isabel*; natural de Gibraltar, de estado viuda, profesión taponera, de veintiséis años, hija de Manuel y de Antonia; domiciliada últimamente en Sevilla, calle de Medina, número 1; procesada por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Director de la Cárcel de Cádiz. 12127

13306

TORRES BALADER, *Francisco*; natural de Valladolid, hijo de Francisco y de Pura; domiciliado últimamente en Setao; procesado por estafa; comparecerá,

en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de Bilbao. 12010

13307

VIGUERA SAEZ, *Venancio*; hijo de Gregorio y Antonia, natural de Lagunilla (Logroño), soltero, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Logroño; procesado por desacato; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Logroño. 12089

13308

VIZCAINO GOMEZ, *Enrique*; natural de Sequieiros, Ayuntamiento de Inco (Lugo), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en la Coruña; procesado por faltar á la concentración de Febrero último; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. Federico Barbeyto Suárez, primer Teniente del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, y Juez instructor del expediente.—Coruña, 19 de Noviembre de 1910.—El primer Teniente, Juez instructor, Federico Barbeyto. JG—6380

### Juzgados de primera instancia.

#### BARCELONA—AUDIENCIA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia accidental del distrito de la Audiencia de esta ciudad, en providencia de 4 del actual, dictada en el expediente sobre declaración de herederos abintestato de D. Sebastián Juan Serra y Barris, instado por sus hermanos D. Ramón, D.ª María y D.ª Aurora Serra y Barris, se anuncia la muerte sin testar de dicho D. Sebastián Juan Serra y Barris, natural y vecino que fué, respectivamente de Palsfrugell (Gerona) y de esta ciudad, y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho á su herencia, que sus hermanos germanos D. Ramón, D.ª María, D.ª Francisca y D.ª Aurora Serra y Barris, para que, dentro del término de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia y de la de Gerona y *Diario Oficial de Avisos*, de esta ciudad, comparezcan á deducirlo en dicho expediente, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que en Derecho haya lugar. Barcelona, 18 de Noviembre de 1910.—Luis Durán. X—2239

#### CAMBADOS

D. Hilario N. Cepeda y Ortega, Juez de primera instancia de Cambados. Hago saber á los efectos del artículo 186 del Código civil, que por auto de esta fecha, y en virtud de expediente instruido á instancia de Manuela Vidal Oubiña, vecina de la parroquia de Bayón, Ayuntamiento de Villanueva de Arosa, he declarado la ausencia del marido de aquélla, Benito Padín Oubiña, cuyo paradero se ignora. Cambados, 18 de Noviembre de 1910.—Hilario N. Cepeda.—El Escribano, Joaquín Jole del Villar. X—2293

#### PRAVIA

D. Santos Custo y Rui Díaz, Juez de primera instancia del partido de Pravia. Por el presente auto hago saber: Que en este Juzgado, y por origen del Escri-

bano que refrenda, se tramita á instancia de D. José Ramón Fernández San Miguel y Cañedo, vecino de San Pelayo, Parroquia de La Mata, en el Concejo de Grado, expediente sobre declaración de herederos abintestato de su prima carnal D.ª Elena Fernández de San Miguel y Cienfuegos, de setenta y dos años de edad, propietaria, viuda de D. Alvaro López Longoria, sin sucesión, natural de Grado, hija de D. Carlos y de D.ª Javiara, domiciliada en Mondoñedo, donde falleció el 16 de Septiembre de 1908; y por providencia de hoy se acordó anunciar la muerte intestada de dicha D.ª Elena y llamar, al propio tiempo, á los que se crean con igual ó mejor derecho á su herencia, para que puedan comparecer ante este Juzgado á reclamarlo, dentro del término de treinta días, á contar desde la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, y oportuna fijación en la tabilla del Juzgado y sitio público del pueblo de naturaleza y fallecimiento de la causante. En su consecuencia, por medio del presente, y haciendo constar que las personas á cuyo favor se interviene la declaración de herederos de la D.ª Elena Fernández San Miguel y Cienfuegos, son sus primos carnales el recurrente D. José Ramón y D.ª Elena Fernández San Miguel y Cañedo, D. Gerardo, D.ª María de los Dolores, D.ª María de la Estrella y doña Balbina Fernández San Miguel y Flórez, se anuncia la expresada muerte y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho á su herencia, para que comparezcan ante este Juzgado á deducirlo, en el término de treinta días, á contar desde la última inserción y fijación, en los periódicos y sitios aludidos. Dado en la villa de Pravia á 23 de Noviembre de 1910.—Santos Custo.—El Actuario, Florentino Vega. X—2291

#### TORTOSA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en el juicio declarativo de mayor cuantía seguido á instancia del Procurador D. Manuel Estrany, en nombre propio, contra D. Emilio Descole Vicens, de ignorado paradero, y si hubiese fallecido, á sus herederos desconocidos ó á su herencia yacente, si éstos no hubieran aceptado, en méritos de cuyos autos fueron emplazados los expresados demandados mediante cédula que se insertó en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, correspondientes, la primera, el 4 del actual, y el segundo de 23 de Octubre pasado, y por providencia del día de hoy se ha acordado se haga un segundo llamamiento á los propios demandados para que dentro del término de cinco días comparezcan en los autos, personándose en forma.

En su virtud, se emplaza á dichos demandados, por el término y á los fines expresados antes, mediante la inserción de la presente cédula en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, parándoles el mismo perjuicio que si se hiciera el emplazamiento en sus personas, y se les advierte que tienen en la Escribanía, á su disposición, las copias simples de la demanda y de los documentos presentados para serles entregados si se presentaran.

Tortosa, 21 de Noviembre de 1910.—El Escribano habilitado, José Arasa. X—2287